



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paz y Amor

GAD MUNICIPAL DEL CANTON COLTA

ORDENANZA N°
017-2014

PRESUPUESTARIA DEL
AÑO 2015



Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipioecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pazhuja

A.- INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

El GAD Municipal del Cantón Colta, fue creado mediante Decreto Legislativo el 27 de Febrero de 1.884, su accionar se encuentra basado y normado en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c) Ley Orgánica del Servidor Público;
- d) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- h) Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
- k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento; y,
- I) Otras Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones, que permitan cumplir con sus objetivos.

II.- COMPETENCIAS, FINES Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

COMPETENCIAS:

La Constitución de la República del Ecuador, establece claramente las competencias de los Gobiernos descentralizados autónomos, los cuales transcribimos textualmente:

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

FUNCIONES:

La I. Municipalidad tiene como funciones las establecidas en el Artículo





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Parroquia

54 del COOTAD.- Funciones - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinarán las condiciones de urbanización parcelación, lotización, División o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional regional provincial y parroquial, y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente. Con





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruha

criterios de calidad eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos, descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción. Poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al habitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

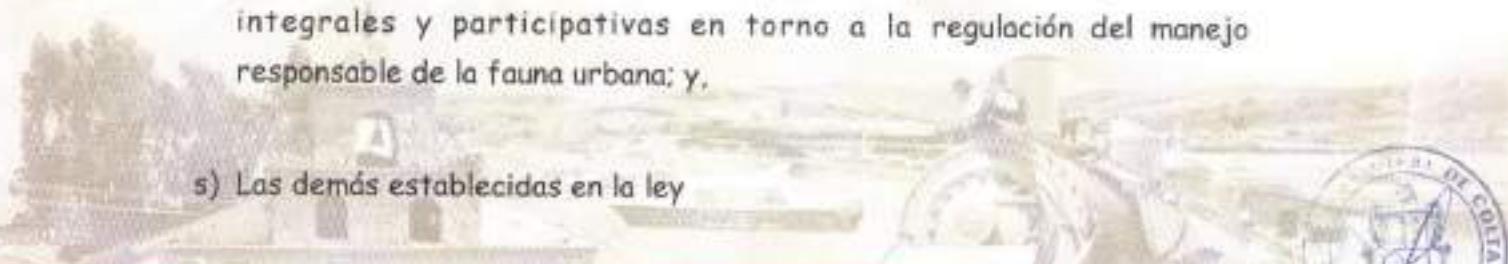
Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruha

los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Esmeralda



Capital de la Nación
Puruhá

III.- COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD

El COOTAD, establece las competencias de la municipalidad en el Artículo 55.-- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley;





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

IV.- VISION INSTITUCIONAL DICIEMBRE 2015

El Gobierno Municipal de Colta es en el año 2015 un referente en la provincia de Chimborazo, por la práctica honesta, responsable y ágil de sus acciones, sustentado en un marco jurídico de gobernabilidad, interculturalidad, protección del ambiente, y uso eficiente de sus recursos. Responsable socialmente, cuenta con talento humano capacitado y comprometido en el trabajo; con tecnología adecuada para la gestión, y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Ciudad de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

es reconocido nacional e internacionalmente a través de relaciones estratégicas que apoyan su administración.

V.- MISION INSTITUCIONAL

El GAD Municipal del Cantón Colta, es un Gobierno Autónomo Descentralizado que promueve el buen vivir de los habitantes del cantón, a través de la dotación de servicios básicos y universales con calidad.

VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2015

PERSPECTIVA FINANCIERA: Consolidar una gestión financiera eficiente con participación ciudadana, y apoyo de organismos nacionales e internacionales;

PERSPECTIVA DE CLIENTE: Brindar servicios adecuados a las necesidades de la comunidad con agilidad, eficiencia y amabilidad de manera democrática y participativa;

PERSPECTIVA DE DESARROLLO INTERNO: Ser el Municipio de referencia en la Provincia de Chimborazo por su estructura organizacional, administrativa, financiera y tecnológica, adecuada a las necesidades del entorno;

PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE: Consolidar un equipo de trabajo motivado y comprometido en la prestación de servicios eficientes del Municipio;





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

VI.- ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Colta, presenta la siguiente estructura orgánica:

a) Proceso Legislativo:

1. Concejo Municipal;
2. Comisiones Legislativas; y,
3. Secretaría General.

b) Proceso de Participación Ciudadana:

1. Instancias de Participación Ciudadana;

c) Proceso Ejecutivo (Gobernantes):

1. Alcaldía;
2. Dirección de Coordinación General
3. Gabinete Asesor;
4. Sindicatura;
5. Vinculación con la comunidad Interna y Externa; y,
6. Auditoría Interna.

d) Procesos de Apoyo:

1. Dirección Financiera;
2. Dirección Administrativa; y,
3. Dirección de Planificación y Proyectos.

e) Procesos de Primarios o Generadores de Valor:

1. Dirección de Servicios; y,
2. Dirección de Obras Públicas.

f) Procesos de organismos adscritos y autónomos:

1. Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Colta;
2. Escuela Taller Puruhá;
3. Proyecto INFA;
4. Cuerpo de Bomberos.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paruhá

5. Tránsito y Transporte; y,
6. Empresas Públicas Municipales que se crearen.

El grafico adjunto representa la estructura Orgánica municipal.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Purísima

B.- INGRESOS

1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que determinara medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las de El GAD Municipal del Cantón Colta.

Mantener un sistema de alta calidad técnica en los procesos presupuestarios y contables, para garantizar la oportuna y transparente rendición de cuentas.

Controlar socialmente el uso de los recursos financieros permitiendo que los ingresos y los egresos se canalicen a las zonas de desarrollo descentralizadas para que las asignaciones se correspondan con los





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ingresos reales y con las prioridades determinadas en estos espacios geopolíticos, sin perder de vista la equidad y el bien común.

b) LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

De los Ingresos Municipales

Art. 171 COOTAD Tipos de Recursos Financieros

Art. 185 COOTAD Impuestos Municipales

TITULO VI.- Capítulo IV del COOTAD Transferencias del Presupuesto General del Estado

TITULO VI.- Capítulo VI del COOTAD Endeudamiento

TITULO IX.- Capítulo III del COOTAD Impuestos

TITULO IX.- Capítulo IV del COOTAD Tasas Municipales y Metropolitanas

FUNCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

De acuerdo a la normativa vigente y a los requerimientos institucionales, el gobierno municipal de Colta, cuenta con las siguientes funciones y programas:

FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES

Programa: 1. Administración general.

Programa: 2. Administración financiera.

Programa: 3. Justicia, policía y vigilancia





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pichincha

FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES

Programa: 1. Educación y cultura.

Programa: 2. Salud pública.

Programa: 3. Construcción de viviendas para obreros
industriales.

Programa: 4. Otros servicios sociales

Programa: 5. Registro de la Propiedad

FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES

Programa: 1. Planificación urbana y rural.

Programa: 2. Higiene ambiental.

Programa: 3. Abastecimiento de agua potable.

Programa: 4. Canalización y alcantarillado.

Programa: 5. Urbanización y Ornato

Programa: 6. Otros servicios comunales

FUNCIÓN IV: SERVICIOS CONÓMICOS

Programa: 1. Transportes y comunicaciones.

Programa: 2. Otros servicios económicos

Programa: 3. Desarrollo Turístico

Programa: 3.2 Laguna de Colta

FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICABLES

Programa: 1 Aportes a Instituciones Públicas

Programa: 2 Deuda Pública





Por un Colta
Lindo y Milenario.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESUMEN DE INGRESOS 2015		
GRUPO DE INGRESO	VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS PROPIOS	730,154.54	7.79%
IMPUESTOS	126,900.00	1.39%
TASAS	495,324.54	5.28%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,700.00	0.88%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,800.00	0.19%
OTROS INGRESOS	5,830.00	0.06%
DE CAPITAL	2,000.00	0.02%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	8,612,024.28	91.84%
LEY DEL 15% GASTOS PERMANENTES	1,670,821.16	17.82%
LEY DEL 15% GASTOS NO PERMANENTES	6,276,591.46	66.94%
COMPETENCIAS DE TRANSITO	25,000.00	0.27%
RECUPERACION DE IVA	639,611.66	6.82%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	34,800.00	0.37%
CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	34,800.00	0.37%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2014	9,376,978.82	100.00%

PARTIDA	DESCRIPCION	P 2015	nivel2	nivel3	nivel4
1.	INGRESOS CORRIENTES				2,300,975.70
1.1.	IMPUESTOS				126,900.00
1.1.01.	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital				
1.1.01.02.	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos				2,000.00
1.1.01.02.01.	Plazos En la venta de predios Urbanos				
1.1.02.	SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.02.01.	A los predios urbanos				25,000.00
1.1.02.01.001.	Parroquia Cajabamba	15,000.00			
1.1.02.01.002.	Parroquia Sícpa	10,000.00			
1.1.02.02.	A los predios rurales				35,900.00
1.1.02.02.001.	Parroquia Cajabamba	2,000.00			
1.1.02.02.002.	Parroquia Sícpa	10,300.00			
1.1.02.02.003.	Parroquia Cañ	4,300.00			
1.1.02.02.004.	Parroquia Columba	7,700.00			
1.1.02.02.005.	Parroquia Juan De Velasco	12,000.00			
1.1.02.02.006.	Parroquia Santiago De Quito	2,700.00			
1.1.02.06.	De alcabala				15,000.00
1.1.02.06.001.	1% de impuesto de alcabala	16,000.00			
1.1.02.07.	A los activos Totales				10,000.00
1.1.02.07.01.	A los Activos Totales	10,000.00			
1.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS				
1.1.07.04.	Patentes comerciales, industriales y de servicios				35,000.00
1.1.07.04.002.	Patente anual de comercio	35,000.00			
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES				495,324.54
1.3.01.	TASAS GENERALES				
1.3.01.02.	Acceso a lugares públicos				11.00
1.3.01.02.001.	Ingreso a la Legua de Colta	0.00			
1.3.01.02.002.	Ingreso Al Orquídeas	0.00			
1.3.01.03.	Ocupación de lugares públicos				60,000.00
1.3.01.03.007.	Ocupación de Vía Pública Comerciantes	60,000.00			
1.3.01.03.13.	Plaza de Rastro	10,000.00			





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

1.3.01.06	Especias Fiscales	
1.3.01.06.01	Tímes para Trámites y solicitudes	18,500.00
1.3.01.06.02	Certificado de no adeude	3,000.00
1.3.01.06.03	Formularios para linea de fábrica	6,000.00
1.3.01.06.04	Timbres	3,500.00
1.3.01.06.05	Formularios Para Aprobación de Planos	3,000.00
1.3.01.06.06	Avisos de Alcaldías y Notarías	3,000.00
1.3.01.06.06.001	Aviso de Alcaldías Notaria N° 1	1,700.00
1.3.01.06.06.002	Aviso de Alcaldías Notaria N° 2	700.00
1.3.01.06.07	Certificados de Alcavales y notarías	4,670.00
1.3.01.06.07.001	Certificado de Alcavales Notaria N° 1	700.00
1.3.01.06.07.002	Certificado de Alcavales Notaria N° 2	700.00
1.3.01.06.08	Certificados de Avalos y Cabezas Actualización Censal	3,000.00
1.3.01.06.09	Solicitudes de Agua Potable	60.00
1.3.01.06.10	Formulario de Pluvial	60.00
1.3.01.06.11	Avisos de Registro de Propiedad	40.00
1.3.01.06.12	Formulario de Patentes	100.00
1.3.01.06.14	Formulario de Revisión de Planos	10.00
1.3.01.08	Prestación de servicios	1,000.00
1.3.01.08.01	Varios servicios técnicos o especializados prestados	1,000.00
1.3.1.11	Inscripciones y Registros	150,755.00
1.3.1.11.001	Inscripciones de propiedad (Registro de la Propiedad Municipal)	90,000.00
1.3.1.11.002	Inscripciones de Gravámenes (Registro de la Propiedad Municipal)	6,500.00
1.3.1.11.003	Certificado (Registro de la Propiedad Municipal)	42,355.00
1.3.1.11.004	Inscripciones de Posesiones Efectivas (Registro de la Propiedad)	2,000.00
1.3.1.11.005	Contrataciones (Registro de la Propiedad Municipal)	1,500.00
1.3.1.11.006	Marginalizaciones (Registro de la Propiedad Municipal)	6,000.00
1.3.1.11.007	Inscripciones de Contratos (Registro de la Propiedad Municipal)	100.00
1.3.1.11.008	Inscripciones de Organizaciones Religiosas (Registro de la Propiedad)	300.00
1.3.1.11.009	Razones e Inscripciones Varias (Registro de la Propiedad)	2,000.00
1.3.01.14	Servicios de caminos	54,800.00
1.3.01.14.00	Pocitos Chamuscados	4,000.00
1.3.01.14.07	Fueramiento de Ovinos	15,000.00
1.3.01.14.08	Porcino Pelejo	35,000.00
1.3.01.14.09	Lavado de Visceras	600.00
1.3.01.16	Recolección de Basura	3,500.00
1.3.01.16.001	Recolección de Basura	3,500.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcciones	9,500.00
1.3.01.18.001	Permisos de Construcción y Aprobación de Planos	3,500.00
1.3.01.18.002	Autorizaciones de Líneas de Fábrica y Certificaciones	4,000.00
1.3.01.18.003	Autorización de varios trabajos de construcción	1,000.00
1.3.01.18.004	Varios servicios técnicos relacionados con la construcción	900.00
1.3.01.20	Otros tasas	0.00
1.3.04.	CONTRIBUCIONES	180,899.54
1.3.04.06.	Apertura, Pavimentación, Enanche y Construcción de Vías de Toda Clase	
1.3.04.06.006	Obra de Asfaltado y Ladrillo en el Sector rural	243.64
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	
1.3.04.13.01	Plazas, parques y jardines (Minfermedad)	1,255.90
1.3.04.13.02	Plazas, parques y jardines (Mercado Central villa La Unión)	8,400.00
1.3.04.13.03	Plazas, parques y jardines (Iglesia de San Lorenzo)	6,500.00
1.3.04.13.04	Plazas, parques y jardines (Piscina de concepción)	6,500.00
1.3.04.13.09	Adoratorio La Pradera, escultura y celosía	1,000.00
1.3.04.13.10	Pavimentación de Av. García Moreno y Melquidi	3,000.00
1.3.04.13.11	Agua Potable de Golbo	100,000.00
1.3.04.13.12	Aqua Potable de villa la Unión y otras comunidades	64,000.00





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Ciudad de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		82,700.00
1.4.02.06	Mat. y Accs. De instalaciones de agua potable	16,200.00	
1.4.02.06.01	Venta de Medidores	200.00	
1.4.02.06.01	Recuperación de venta de coches Minimotor	16,000.00	
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		
1.4.03.01	Aqua Posible	23,000.00	
1.4.03.01.01	Facturación de Consumo de Agua Potable	22,500.00	
1.4.03.01.02	Conexión y Reconexión de Agua Potable	500.00	
1.4.03.03	Alcantarillado	5,900.00	
1.4.03.03.01	Facturación del Servicio de Alcantarillado	5,800.00	
1.4.03.03.02	Conexión y Reconexión de Alcantarillado	100.00	
1.4.03.99	Otros servicios técnicos especializados	37,600.00	
1.4.03.99.01	Servicio de Copiadoras	600.00	
1.4.03.99.02	Servicio de Impresión	600.00	
1.4.03.99.03	Servicio de Internet	6,000.00	
1.4.03.99.04	Otros servicios técnicos especializados	30,000.00	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		17,600.00
1.7.02	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias	4,000.00	
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Kioscos	4,000.00	
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	3,500.00	
1.7.02.99.01	Arrendamiento de Bodegas y Sáles en el Centrocentro	3,500.00	
1.7.03	INTERÉS POR MORAS		
1.7.03.01	Tributarias	2,500.00	
1.7.03.01.03	Interés por mora en otras obligaciones Tributarias	3,500.00	
1.7.04	MULTAS		6,600.00
1.7.04.01	Tributarias		
1.7.04.01.03	Multas por infracción a disposiciones tributarias	100.00	
1.7.04.02	Infacciones a Ordenanzas Municipales		
1.7.04.02.12	Infracción a ordenanzas municipales	3,500.00	
1.7.04.04	Incumplimientos de contratos	3,000.00	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1,870,821.16
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
1.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2014	1,870,821.16	
1.9	OTROS INGRESOS		5,630.00
1.9.04	OTROS NO ESPECIFICADOS		
1.9.04.00.09	Concesión de Baterías Santacruz	5,000.00	
1.9.04.99.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	630.00	
2.	INGRESOS DE CAPITAL		6,943,203.13
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00
2.4.01	Bienes Muebles		
2.4.01.05	VEHÍCULOS	2,000.00	
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		6,941,203.13
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
2.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2014	6,275,581.47	
	Competencia de Tránsito	25,000.00	
2.8.10.02	Recuperación de IVA	639,611.66	
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		34,800.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES		
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS		
3.7.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	
3.7.01.01.001	BALDO DISPONIBLES EN CAJA BANCOS AL 31-12-2013		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		34,800.00
3.8.1	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.1.01	De Cuentas por Cobrar		
3.8.1.01.001	De Ctas por Cobrar - Predios Urbanos	0,000.00	
3.8.1.01.002	De Ctas por Cobrar - Predios Rurales	20,000.00	
3.8.1.01.003	De Ctas por Cobrar - Agua Potable	4,000.00	
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - Páreles	2,000.00	
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - Taxis	2,000.00	
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - Com	800.00	
3.8.1.08	De Ctas por Cobrar - del Gobierno central	0.00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015	9,376,978.82	0.00 9,376,978.82 9,376,978.82





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cima de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN SU DESTINO 2015

TIPO DE GASTO	GRUPO	DETALLE DE GASTOS/INVERSIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO 2015	% de Gasto
Capital	Bienes de Capital	Bienes Muebles e Inmuebles	43,700.00	0.47%
Corrientes	Gastos Corrientes	Nomina de Remuneraciones	1,305,313.62	11.70%
Corrientes	Gastos Corrientes	Operativos	314,007.19	3.35%
Deuda P.	Deuda Pública	Renta, contrataciones, Arriendo	470,785.73	5.02%
Inversión	Gastos de Inversión	Nomina de Remuneraciones	1,577,176.76	16.83%
Inversión	Gastos Inversión	Operativos	2,627,966.00	28.03%
Inversión	Grupos prioritarios	Varios 30% Asignación del Gobierno	556,940.38	5.94%
Inversión	Presupuesto Participativo	Obras según Mandato Cantonal	2,083,295.30	22.62%
Totales			9,376,978.82	100.00%

RESUMEN POR GRUPO DE GASTOS

GASTO CORRIENTE	1,417,119.81	15.11%
GASTO DE INVERSIÓN	7,665,373.28	70.40%
GASTO DE CAPITAL	43,700.00	0.47%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	470,785.73	5.02%
TOTAL	9,376,978.82	100.00%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ENARROZADO	Dirección	Programa	Partida	PROYECTOS	2015
01 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.1.07.89	Jubilaciones Pensiones	122,800.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.01.44	Fréjula Eléctrica	18,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.01.25	Telecomunicaciones	10,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.01.06	Servicio de Correos	500.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	6,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.02.06	Eventos, Festejos y Ocasiones	3,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.00.07	Materiales, Información y Publicidades	10,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.03.98	Otros Servicios Generales	3,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.01.81	Percepciones al Interior	500.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.03.82	Percepciones al Exterior	5,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.03.83	Vehículos y Subsidiencias en el Interior	25,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.03.94	Vehículos y Subsidiencias en el Exterior	10,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.04.03	Mantenimiento [Incl.Mant y Rep]	1,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.04.04	Mantenimiento y Equipo [Incl.Mant y Rep]	1,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.04.06	Vehículos [Incl.Mant y Rep]	5,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.06.03	Servicio de Capacitación	3,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.08.07	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	8,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina	8,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.08.05	Materiales de Aseo	7,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.08.07	Material de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5,000.00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	5.3.08.13	Reparación y Accesorios	10,000.00





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Censo de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Puruhá

04 Cantonal	Gastos de Inversión	1.1.1	7.3.02.01	Seguros	
05 Cantonal	Gastos de Inversión	1.1.1	7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arrend)	6.000.00
07 Cantonal	Gastos de Inversión	1.1.1	7.3.06.01.01	Plan de ordenamiento Territorial	38.300.00
09 Cantonal	Gastos de Inversión	1.1.1	7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.1.1	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1.000.00
00 Cantonal	B. Capital	1.1.1	8.4.01.03	Mobiliario para uso Institucional	3.000.00
00 Cantonal	B. Capital	1.1.1	8.4.01.06	Herramientas	1.000.00
00 Cantonal	B. Capital	1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Plataformas Informáticas	5.000.00
06 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	5.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.01.06	Telecomunicaciones	2.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.02.07	Dirección, Informática y Publicidad	4.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.03.01	Pasajes al Exterior	400.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.03.03	Vídeos y Subsidiarias en el Exterior	2.500.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.04.02	Mobiliario (Incluyendo Rep)	300.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.04.04	Maquinarias y Equipo (Incluyendo Rep)	1.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.08.03	Planes de Capacitación	10.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.08.02	Investigación, Licencia y Pruebas de Prototipos	2.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina	4.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.08.06	Materiales de Aseo	300.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	1.2.1	7.3.02.07.01.03	Información Oficial y Publicidad (General)	8.000.00
00 Cantonal	B. Capital	1.2.1	8.4.01.03	Mobiliario para uso Institucional	4.000.00
00 Cantonal	B. Capital	1.2.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Plataformas Informáticas	3.000.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.01.03	Energía Eléctrica	600.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.02.04	Edición, impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.02.07.01.03	Información Oficial y Publicidad (General)	1.000.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.02.08	Investigación, Licencia y Pruebas de Prototipos	2.000.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.03.01	Materiales de Oficina	500.00
00 Cantonal	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.08.06	Materiales de Aseo	300.00
00 Cantonal	B. Capital	1.3.1	8.4.01.02	Mobiliario para uso Institucional	1.000.00
00 Cantonal	B. Capital	1.3.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Plataformas Informáticas	1.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.02.04	Edición, impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.02.07.01.03	Información Oficial y Publicidad (General)	5.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.03.01	Pasajes al Exterior	2.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.03.03	Vídeos y Subsidiarias en el Exterior	500.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.08.03	Mobiliario (Incluyendo Rep)	1.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.08.05	Servicio de Capacitación	1.000.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.08.07	Materiales de Oficina	500.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.1.1	7.3.08.09	Pasajes al Exterior	200.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.2.1	7.3.08.03	Vídeos y Subsidiarias en el Exterior	500.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.2.1	7.3.08.05	Servicio De Capacitación	500.00
00 Cantonal	Gasto de Inversión	2.2.1	7.3.08.07	Verificación, Licencia y Pruebas de Prototipos	2.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Otros Grupos Prioritarios	10.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Proyecto Escuela de Música Flaca	70.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Aleación a Grados con Enfrentamientos catastróficos	30.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Aleación a Grados con Desempeñabilidad Especial	10.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.3.01.06.01	Wise-Int (Grupos Prioritarios)	80.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.3.01.06.02	Oficina De Atención Migrante (Grupos Prioritarios)	60.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.3.01.06.04	CEIPROD-Capt (Grupos Prioritarios)	50.000.00
00 Cantonal	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.3.01.06.06	Encuentro Taller junta Pueblos 2015	70.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.01.04	Energía Eléctrica	500.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.01.05	Telcoinformaciones	300.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.02.04	Edición, impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.02.07	Útilatas, Información y Publicidad	5.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.32.09	Otros-Servicios Generales	100.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.33.01	Pasajes al Exterior	200.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.00.03	Vídeos y Subsidiarias en el Exterior	2.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.04.03	Mobiliario (Incluyendo Rep)	1.487.19
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.08.04	Maquinarias y Equipo (Incluyendo Rep)	1.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arrend)	1.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.06.01	Servicio de Capacitación	1.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.17.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	4.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.17.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.25.02	Investigación, Licencia y Pruebas de Prototipos	900.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00
00 Cantonal	Gasto Corriente	2.5.1	9.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000.00
00 Cantonal	B. Capital	2.5.1	8.4.01.03	Seguros	500.00
00 Cantonal	B. Capital	2.5.1	8.4.01.06	Mobiliario para uso Institucional	10.000.00
00 Cantonal	B. Capital	2.5.1	8.4.01.07	Herramientas	300.00
00 Cantonal	B. Capital	2.5.1	8.4.01.08	Equipos, Sistemas y Plataformas Informáticas	10.000.00





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Casa de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Purushá

00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.03.91	Pagos al Nivel	
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.03.93	Víctimas y Subvenciones por el Terremoto	590.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.04.03	Misiones (Int. Minci y Rap)	2.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	2.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.04	Materiales de Oficina	4.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.05	Materiales de Aseo	1.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.000.00
00 Central	B. Capital	3.1.1	7.4.01.03	Mobiliario para uso Institucional	1.500.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.03	Servicio De Capacitación	1.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.05.01.10	Regeneración Urbana	500.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.05.01.15	Estadio Central Municipal	100.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.05.05.01.16	Parque Agroindustrial	100.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.05.03	Instalación, Luminaria y Pinturas de Protección	10.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.06	Materiales de Oficina	5.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.05	Materiales de Aseo	5.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.01.07.2.025	Constitución Pública Municipal	400.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.01.07.2.006	Complejo Deportivo	100.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.01.01.08	Liquidación de Contratos de Alquiler Anteriores	100.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.8.01.02.02	Aporte Tierra Alta	100.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipo (Int. Minci y Rap)	100.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.00	Vehículos (Int. Minci y Rap)	20.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	20.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.08.01.13	Paseo Central	5.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.09.01.17	Edificio de Vivienda	150.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.00	Contaminantes y Lubricantes	70.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.13	Reparación y Accesorio	325.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.02.01	Seguros de Equipo y Maquinaria	325.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.01.03	Gastos de Mantenimiento	80.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.03.01	Percepciones de Interés	70.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.03.03	Vehículos y Sistemas en el Interior	200.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.05.03	Servicio de Capacitación	500.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.02	Instalación, Luminaria y Pinturas de Protección	2.100.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.04	Materiales de Oficina	3.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000.00
00 Central	B. Capital	3.1.1	8.4.01.03	Mobiliario para uso Institucional	2.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.02.05.01.01	Exento Cultural, Artístico, Académico (Federación Rumiñahui, Int. Raymi)	185.266.83
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.07.06.01.02	Arrendamientos Y Explotación De Bienes Térreos Fiscales Generales	20.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.02.03.01.04	Información Pública Y Periodística (Diarios)	15.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	3.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.08.25.31.18	Perque sequestrados	190.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.29.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000.00
00 Central	Gastos de Inversión	3.1.1	7.6.01.03.01	Centros Apoyos para Operación de empresas	190.000.00
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.01.32.03	A Los Contribuyentes Generales Del Estado	38.042.00
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.04.99.02	A La Asociación De Municipalidades De Ecuador (Amen) (Codacm)	35.042.04
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.02.01	Sector Público Financiero (Instituciones)	58.701.00
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.02.06	Corporaciones y Otras Organizaciones (Int. Raymi)	10.000.00
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.02.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Agua Potable Gatum	101.000.00
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.9.00.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Abastecimiento Saneamiento Villa la Unión	44.000.00
00 Central	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.9.02.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Abastecimiento Saneamiento Villa la Unión	198.000.00
00 Central	Nomina	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	648.390.00
00 Central	Nomina	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	13.280.00
00 Central	Nomina	5.1.01.06		Remuneraciones Unificadas	171.720.00
00 Central	Nomina	5.1.01.03		Decimo Tercer Sueldo	16.310.00
00 Central	Nomina	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	5.440.00
00 Central	Nomina	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	78.913.00
00 Central	Nomina	5.1.02.04		Decimosegundo Sueldo	1.700.00
00 Central	Nomina	5.1.02.04		Decimosegundo Sueldo	3.840.00
00 Central	Nomina	5.1.02.06		Decimosegundo Sueldo	24.830.00
00 Central	Nomina	5.1.02.35		Remuneración Variable Por Eficiencia	2.154.24
00 Central	Nomina	5.1.02.01		Remuneración Variable Por Eficiencia	23.833.01
00 Central	Nomina	5.1.02.01		Aporte Iva Personal	19.148.76
00 Central	Nomina	5.1.02.01		Aporte Iva Personal	7.278.72
00 Central	Nomina	5.1.02.01		Aporte Iva Personal	110.000.14
00 Central	Nomina	5.1.02.02		Fondos de Reserva	14.214.88
00 Central	Nomina	5.1.02.02		Fondos de Reserva	5.440.00
00 Central	Nomina	5.1.02.03		Fondos de Reserva	75.912.00
00 Central	Nomina	5.1.01.06		Remuneraciones Unificadas	754.252.00
00 Central	Nomina	5.1.01.06		Salarios Unificados, Sindicato de trabajadores	221.110.92
00 Central	Nomina	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	18.890.56
00 Central	Nomina	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	29.521.00
00 Central	Nomina	5.1.02.04		Decimosegundo Sueldo	11.000.00
00 Central	Nomina	5.1.02.04		Decimosegundo Sueldo	9.198.00





Por un Colta
Lirico y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Cuna de la Nacionidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Puruhá

03 Central Nomina	7.1.03.15	Remuneración Variable Por Eficiencia	5.045.83	
03 Central Nomina	7.1.03.06	Prestigio	29.544.80	
03 Central Nomina	7.1.06.01	Por Cargas Familiares	4.482.22	
03 Central Nomina	7.1.04.05	Subsidio De Arriguez	3.300.00	
03 Central Nomina	7.1.05.10	Servicios Prestados por Contrato	280.000.00	
03 Central Nomina	7.1.06.01	Aporte Iva Patrimonial	24.875.87	
03 Central Nomina	7.1.06.01	Aporte Iva Patrimonial	40.041.82	
03 Central Nomina	7.1.06.03	Fondos de Reserva	18.342.88	
03 Central Nomina	7.1.06.02	Fondos de Reserva	29.521.90	
03 Central Nomina	7.1.02.01	Seguro de Vida	8.12.00	
01 Cajabamba Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.04	Calibración de Olma de Agua Potable [calibración de medidores]	122.407.84
01 Cajabamba Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.01.01.04	Sistema de alcantarillado	38.363.11
01 Cajabamba Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.05	Calibración del sistema de agua potable	42.388.06
01 Cajabamba Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.06	Construcción del Sistema de Agua Potable con Planta de tratamiento	90.731.88
01 Cajabamba Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.07	Mejoramiento del sistema de agua potable	31.313.83
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.07.02.10	Mejorarizar la economía a través de la explotación la tierra	20.713.67
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.00.02.47	Estudio, Regeneración urbana de la cuenca hidrográfica del sipepe	75.000.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.05.07.48	Implementar el manejo público, urbano e industrial	27.245.38
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.08	Estado de alcantarillado sanitario	90.000.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.16	Mejoramiento de los sistemas de agua potable	152.304.17
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.15	Estado Sistema de alcantarillado UDSC	19.390.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.17	Mejoramiento y Construcción sistema de agua potable	69.332.58
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.11	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	70.000.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.12	Mejoramiento de alcantarillado sanitario	22.380.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.02.45	Ofrecer servicio territorial en uso de suelo para viviendas y instituciones educativas	45.000.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.18	Planta de tratamiento de agua potable	38.310.19
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.19	Mejoramiento del sistema de agua de consumo	68.350.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.13	Estado de alcantarillado sanitario	55.577.81
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.20	Mejoramiento del sistema de agua potable	56.442.81
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.34	Mejoramiento del sistema de agua potable	28.000.00
02 Sipepe Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.02.50	Ofrecer servicio territorial en uso de suelo para viviendas y protección civil en sismo	27.776.78
02 Sipepe Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.14	Estado de alcantarillado sanitario	30.000.00
02 Colta Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.14	Mejoramiento del sistema de agua potable (calibración)	50.000.00
02 Colta Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.05.01.12	Ofrecer servicio territorial en uso de suelo en vivienda y protecció n agropecuaria	45.274.00





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Ciudad de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación
Pionera

		1.1.1	Mantenimiento del sistema de agua potable		
01 Colonia	Presupuesto Participativo	7.5.01.01.03.16		130.000,00	
01 Colonia	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.55	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	25.000,37
03 Colonia	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.02.03.06	Estudio del sistema de alcantarillado sanitario	50.000,00
02 Colonia	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.02.03.06	Estudio del sistema de alcantarillado sanitario	25.000,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.23.35	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	83.170,01
03 Colonia	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.16	Mantenimiento del sistema de agua potable	45.000,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.17	Mantenimiento del sistema de agua potable	90.000,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.37	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	83.170,01
03 Colonia	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.05.03.01	Estudio del sistema de alcantarillado sanitario	30.000,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.19	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	50.000,00
02 Colonia	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.08	Estudio del sistema de alcantarillado sanitario	50.000,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.07.03.66	Estudio del sistema territorial con aguas termales de colonias	10.000,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.38	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	64.310,00
03 Colonia	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.09	Estudio del sistema de alcantarillado sanitario, agua y potable	45.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.06	Mantenimiento Sistema de agua Potable	20.412,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.05.04.03	Sistema de alcantarillado sanitario, Estudio	25.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.07	Construcción del Sistema de agua potable	15.182,65
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.04	Estudio del sistema de alcantarillado	20.711,50
04 Javí	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.04.09	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	10.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.04.10	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	10.421,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.6.1	7.5.01.03.04.06	Estudio del sistema de alcantarillado	10.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.05	Mantenimiento Sistema de agua potable	10.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.06	Construcción del sistema de alcantarillado	15.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.04.11	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	22.400,14
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.09	Mejorar la calidad del agua de consumo humano	10.000,00
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.10	Mejorar el Sistema de agua Potable	10.755,26
04 Javí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.07	Sistema de alcantarillado sanitario, Estudio	20.000,00
05 Río Quil	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.98	Mantenimiento de depuradora de agua de consumo humano	14.000,00
05 Río Quil	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.10	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	41.316,71
05 Río Quil	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.05.03	Estudio de alcantarillado sanitario	10.000,00
05 Río Quil	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.09	Mantenimiento de sistema de agua de consumo humano	27.138,47





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

05 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.05.10	Mantenimiento del sistema de agua de consumo humano	36.000.00
06 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.05.05.15	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	17.735.50
05 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.05.05.18	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	21.619.25
05 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.05.11	Mantenimiento del sistema de agua de consumo humano	38.200.00
05 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.05.12	Mantenimiento del sistema de agua potable	17.802.89
05 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.05.05.17	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	14.334.82
05 Siglo Colta	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.05.13	Mantenimiento sistema de agua potable	20.000.00
06 Cella	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.05.05.03	Urbanización de la parroquia Cella y sus comunidades (Estadio)	8.000.00
06 Cella	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.05.05.07	Mantenimiento y conservación de carreteras	5.751.49
06 Cella	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.06.02	Sistema de agua potable, Celular, genero, Activación vecinos, y construcción	10.000.00
06 Cella	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.06.03	Mantenimiento y conservación de cementerios	3.287.37
06 Cella	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.07.06.03	Impuesto Turismo	3.851.10
06 Cella	Presupuesto Participativo	3.2.1	T.5.01.01.06.03	Mantenimiento y ampliación del sistema de gas y agua	40.000.00
06 Cella	Presupuesto Participativo	4.1.1	T.5.01.01.06.04	Pavimentación y mejoramiento de carretera rural. Frente estadio, Arica	16.000.00
06 Centenario	Grupos Prioritarios	2.8.1	T.5.01.01.06.06	Personas privadas de Libertad	15.850.00
06 Centenario	Grupos Prioritarios	2.8.1	T.5.01.01.06.07	Víctimas de violencia sexual	20.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE 948700.3005					9.378.878.82

DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2015

Art. 1.-Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 2.-Prohibase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.-Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Administración Financiera, no se podrá emplear otro sistema

Art. 4.-Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pazuhá

ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal, y observando la normativa vigente del ente rector de las finanzas públicas

Art. 5.-Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Art. 6.-Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el encargado de Rentas y el Tesorero Municipal

Art. 7.-Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorero Municipal.

Art. 8.-Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la

Cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

Art. 9.-Por concepto de gastos administrativos el GAD Municipal del Cantón Colta tendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Esmeralda



Capital de la Nación
Puruhá

presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11. -Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12. -El Alcalde con el Director Financiero, mensualmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.

Art. 13. -El Director Financiero presentará semestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

Art. 14. -No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados.

En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 15. - Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador, dentro de los plazos establecidos en el COOTAD.

Art. 16. -Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 17. -Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art. 18.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas y formalidades determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

Art 19.- El guardalmacén revisara la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

Art. 20.- El proveedor es el responsable de entregar a la bodega municipal todos los bienes, suministros, insumos, etc. Adquiridos de acuerdo a la factura y/o contrato para el ingreso correspondiente.

Art. 21.- Las partidas y recursos destinados para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el GAD Municipal del Cantón Colta y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art.22.- El Director Financiero de oficio anexará e incluirá en la presente presupuesto, todas las partidas de arrastre con sus respectivos saldos de las obras en ejecución y por ejecutoriarse del presupuesto de los años anteriores 2011-2012-2013, 2014 previa verificación de su ejecución.

Art. 23.- El mandato ciudadano con respecto al listado de todas las obras que se definen en el presupuesto participativo para el año 2015, con los valores asignados a cada una de las mismas, se anexarán al presente presupuesto y formaran parte integral de la Ordenanza Presupuestaria del año 2015. Se aprueba los POAs y proyectos de inversión de las unidades administrativas, se autoriza al Alcalde su ejecución. Así también las resoluciones adoptadas por el concejo cantonal en el caso de asignación de recursos para determinadas obras de prioridad e interés cantonal; los saldos de obras ya concluidas y liquidadas cualquiera sea su grupo, se destinaran a financiar las obras de interés cantonal.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Art. 24.-Forma parte como anexos de la presente ordenanza, los presupuestos de las distintas unidades adscritas al GADMCC

Art. 25.- La Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Colta, entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2015

DEROGATORIA.

PRIMERA.- Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 10^o días del mes de diciembre de 2014.

Ing. Hermel Tayupanda Cuví
-ALCALDE DE COLTA-

Dr. Javier Andino Peñafiel.
-SECRETARIO

TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Villa la Unión 12 de diciembre de 2014.- El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, CERTIFICA que LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015, fue discutida y aprobada en primera debate en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2014 y en segundo debate en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del mismo año.- LO CERTIFICO.-

Dr. Javier Andino Peñafiel.
-SECRETARIO DEL CONCEJO-



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruha

PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA.- Villa la Unión, 12 de diciembre de 2014.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015**, para la sanción respectiva.


Dr. Javier Aridua Peñaflor
-SECRETARIO DEL CONCEJO-

SANCIÓN

ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.- Villa la Unión, 12 de diciembre de 2014.- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paz y Justicia

2015, sin perjuicio de su promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ing. Hermel Tayupanda Cuví
-ALCALDE DE COLTA-

Proveyó y firmó el Ingeniero Hermel Tayupanda Cuví, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015, Villa la Unión 12 de diciembre de 2014.- LO CERTIFICO.-

Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



ANEXOS





ESCUELA TALLER "PURUHÁ I"

"Aprender trabajando, trabajar aprendiendo"



Oficio N° 143-ETP-GMC-2014

Villa la Unión, 06 de noviembre de 2014

Ingeniero
Luis Ninabanda
ALCALDE (E) DEL GADMCC
Presente

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en las actividades que muy acertadamente viene desarrollando.

Como es de su conocimiento la Escuela ha culminado su primer periodo de capacitación, comprendido en tres años; en los cuales se ha logrado obtener jóvenes cercanos a titularse como Maestros Artesanos, brindando así la oportunidad a nuestro cantón de proveer mano de obra calificada y de esta manera asegurar el desarrollo económico y social del mismo.

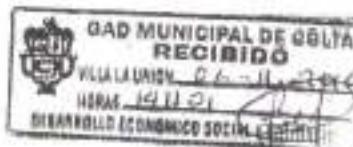
Por lo cual presento en su despacho la Propuesta para el funcionamiento de la Escuela Taller Puruhá I, periodo 2015; en la cual se hace constar además el presupuesto requerido para la labor de la misma.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes:

Atentamente

Lic. Angel Martínez
DIRECTOR (E) ETP

C/c. Coordinador General



Dir.: Des de Agosto 14-26 y Magdalena Dávalos
TEL: 0222-2111-7999



PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA ESCUELA TALLER PURUHÀ I PERÍODO 2014 - 2015

1.- DATOS INFORMATIVOS

Nombre del Proyecto:	Escuela Taller – Casa de Oficios y Talleres de Empleo "Puruhà I", orientada a la Regional 3, provincias de (Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo)
Oficios	Construcción Civil Carpintería de Construcciones Jardinería Artística y Viveros
Beneficiarios:	Jóvenes mujeres y hombres de escasos recursos económicos del cantón Colta
Monitores:	3
Personal Administrativo	4
Servicios	1
Jornada:	7:30H a 14H de lunes a viernes
Régimen:	Sierra
Auspiciantes:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Colta
Número de alumnos:	
Construcción Civil:	10
Carpintería de Construcciones:	10
Jardinería y Viveros:	10
Total	30
Localización:	
País:	Ecuador
Provincia:	Chimborazo
Cantón:	Colta
Dirección:	Dos de Agosto y Magdalena Dávalos
Teléfono:	032-912 709



INTRODUCCIÓN:

"La Escuela – Casa de Oficios y los Talleres de Empleo "Puruhá I", es el programa de fomento de empleo en la que enseña a los desempleados comprendidos entre 15 y 24 años de edad, las competencias básicas de un oficio: Construcción Civil, Carpintería y Jardinería, combinando la formación teórica en el aula, con la formación práctica en el taller y la realización de trabajos reales en la ejecución de una obra o un servicio de interés general y social".

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

En el Ecuador y de forma particular la Región 3, que incluye las provincias de: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, acusa en su población los siguientes problemas:

Una gran cantidad de jóvenes desocupados entre 15 y 24 años de edad de ambos sexos, con bajo nivel de formación. Un rico patrimonio histórico artístico con carencias de mantenimiento.

Situación que es aprovechada para poner en marcha o aspirar al fomento, la gestión y la ejecución de políticas públicas para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible.

En este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta ha institucionalizado la Escuela Taller Puruhá I, a través de la participación de jóvenes desocupados de ambos sexos, que buscan una formación técnico – profesional, la inserción al mercado laboral y desarrollo de iniciativas de estos jóvenes de la Regional 3 y particularmente de la ciudad de Colta, pertenecientes a poblaciones urbanas, rurales y zonas urbanas marginales de la Sierra Central del Ecuador, que mejoran significativamente su calidad de vida y dedican sus labores a la conservación del patrimonio cultural del Estado, basada en la metodología "*Aprender Trabajando, Trabajar Aprendiendo*".

Y basados en la experiencia de tres años de formación, y con el estilo de otras Escuelas Taller en el Ecuador, se propone un nuevo Ciclo de Formación, técnica, social y humana de jóvenes becarios, a fin de dar cumplimiento los objetivos de Desarrollo social, económico, cultural dentro del Cantón Colta a través de la entrega a la sociedad mano de obra calificada en los diferentes Oficios, en Convenio con la Junta del Defensa del Artesano.

El Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal del Cantón Colta hace un aporte de \$ 103,524.47 para el periodo 2015.

MARCO LEGAL.

Que la Constitución de la República establece los niveles de gobierno y sus respectivas competencias, tienen que estar articulados con el plan nacional de desarrollo

Que el orden jerárquico de ordenamiento jurídico, sirve de base para los tratados, convenios y pactos internacionales, ratificados por el Estado Ecuatoriano, en lo referente derechos humanos relacionados al desarrollo y los compromisos de los estados a favor de los pueblos.

Que tomando en cuenta Leyes como la COOTAD, LOSEP, CPOFP, LOSNCP, con sus respectivos Reglamentos, ordenanzas, manuales, instructivos, acuerdos y resoluciones que



norman y establecer principios, políticas, estrategias, competencias, atribuciones con la finalidad de satisfacer las necesidades del conglomerado social.

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

En el Art. 264.- Ibidem, señala que: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Numeral 8.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; Por lo tanto la Escuela de Artes y Oficios Puruhá I propone la inserción de mano de obra calificada para la preservación del rico patrimonio que posee el cantón.

Numeral 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; del artículo antes indicado afirma que deben gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

La COOTAD,

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipales las siguientes:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en colectividad del cantón.

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

OBJETIVO GENERAL

Formar técnica y profesionalmente a jóvenes hombres y mujeres de la Regional 3, especialmente de Cantón Colta, en oficios de Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros, para atender la demanda de la conservación del Patrimonio Cultural y Natural del Estado, a través de la metodología de "aprender trabajando, trabajar aprendiendo".



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofertar a la ciudadanía nuevas alternativas de estudio, capacitación en artes y oficios con una formación técnico profesional.
- Rescalar y conservar las edificaciones patrimoniales de nuestro cantón con la intervención de alumnos de la Escuela Taller.
- Entregar a la sociedad mano de obra calificada, capaz y emprendedora.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

FIN:

Bienes culturales intervenidos por jóvenes alumnos de la Escuela Taller Puruhá I, con formación técnico – profesional, capacitados para intervenir en el patrimonio cultural del que mejoran su calidad de vida.

PROPOSITO:

Organizar y administrar por parte de la Municipalidad la Escuela "Taller Puruhá I" en el Cantón Colta, orientada a atender la demanda de la Regional 3: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, mediante intervenciones de salvaguardia del Patrimonio Cultural Local y del Estado, en la Sierra centro del Ecuador, mediante la formación técnico – profesional de jóvenes de ambos sexos comprendidos entre 15 y 24 años de edad.

1. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA TALLER PURUHÁ I

Por disponer de un año para la formación técnico – profesional se han seleccionado los siguientes oficios: Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros.

En el periodo de formación los estudiantes en estas tres secciones, que serán complementados con formación laboral, seguridad en el trabajo.

Durante el desarrollo de la Escuela se buscará el apoyo de otros cooperantes con el afán de continuar y afirmar la marcha de la misma.

2. TRABAJOS PRÁCTICOS

En el Edificio del Museo Histórico

En el local del Museo Histórico funcionarán los talleres de las tres secciones: Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros.

Los Talleres permiten el ejercicio práctico, complemento de la formación teórica, con lo que además se logra la conservación de estos bienes culturales patrimoniales.

El Director será responsable de organizar y gestionar acciones para que bienes patrimoniales sean intervenidos por los alumnos de la Escuela Taller Puruhá I dentro de la Regional conjuntamente con la supervisión y guía de Monitores Coordinadores.



3. LA MALLA CURRICULAR DE FORMACIÓN

Se ha diseñado una Malla curricular que cubre las tres especialidades: Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros.

Se ha elaborado los planes y programas formativos para estos oficios con su correspondiente carga horaria. Se cuenta con los planes analíticos por secciones y unidades a tratar como contenidos.

La Malla Curricular, a más de cumplir con los planes y programas formativos para estos oficios, permitirá considerar el tema de aprobación de los requisitos establecidos por la Junta Nacional de Defensa del Artesano para que bajo un Convenio, luego de cumplir los tres años de formación, los alumnos puedan optar por el título de Maestro Artesano.

Dentro del desarrollo de las actividades curriculares se tiene las siguientes consideraciones:

4. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA, PROFESORES Y MONITORES

Existe la necesidad de contar con el personal que se describe a continuación:

Administrativo:

Un Director de Escuela

Un Coordinador de Alumnos / Teórico Práctico

Una Secretaría – Contadora

Bodeguero

Responsable Cocina – Conserje

Personal Docente

Un Monitor de Construcción Civil

Un Monitor de Carpintería

Un Monitor de Jardinería

Existe la posibilidad de tutorías de Monitores o Técnicas de la Escuela Taller San Andrés, para lo cual habrá que cubrir los costos de alojamiento, alimentación, transporte entre otros.

Se puede además contar con los servicios profesionales de arquitectos de la Regional 3 y de la Ilustre Municipalidad de Colta.

5. SELECCIÓN DE ALUMNOS

Existe una serie de pruebas que se adjuntan entre Test Psicológicos y de aptitud que se entregan para su aplicación.

El reclutamiento y selección será por varias estrategias comunicacionales:

- Difusión y promoción en los barrios, comunidades y parroquias del Cantón, a través de medios radiales, televisivos, prensa, internet, volantes, trípticos.



El Museo es el sitio de información, a donde acudirán los potenciales candidatos para su inscripción, una vez que reúnan los requisitos, que para este efecto se han planteado:

1. Ser ciudadano o ciudadana residente en el Regional 3 de preferencia en Colta
2. Estar comprendido entre los 15 y 24 años
3. Ser hombre o mujer, la Escuela no establece ningún tipo de selección por género, o credo.
4. Tener disponibilidad de tiempo entre las 07:30 y 14:00 horas de lunes a viernes
5. Provenir de hogares de escasos recursos económicos
6. Aprobar las pruebas de aptitud y psicológicas

Una vez que el aspirante ha sido calificado, los alumnos ingresan al taller para un periodo de prueba y está a cargo de los Monitores, una segunda selección que permitirá establecer el grado de aptitud e interés de los jóvenes, el Monitor emitirá su informe a Coordinación para determinar su permanencia en la Escuela.

El periodo de formación es de 10 meses. El horario de clases y práctica comprende entre las 07:30 hasta las 14:00 Disponen de un periodo de descanso para el refrigerio y almuerzo.

El almuerzo es proporcionado por la Escuela a partir de las 12:30 con una duración de 30 minutos.

6. SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL, BECA ESTUDIANTES.

Los sueldos y salarios del personal docente y administrativo se adjunta en el presupuesto correspondiente, contratados conforme las leyes y percibirán los beneficios de ley correspondientes.

Los estudiantes debidamente matriculados recibirán una beca que comprende la capacitación y una serie de beneficios sociales como:

- Ayuda económica, que permita a los jóvenes costear los gastos principales de movilización hacia la Escuela Taller.
- Ayuda alimentaria esto es el almuerzo y refrigerio.
- Los gastos de vestuario o ropa de trabajo serán provistos por la Escuela.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Oferta:

Los servicios que se ofertan a través de la puesta en marcha del proyecto, corresponden a importantes actividades laborales que prácticamente están en un franco proceso de desaparición. Esto significa que prácticamente ya no existen profesionales que puedan ofrecer sus servicios para el rescate o salvaguardia del patrimonio cultural del Estado.

Por otro lado las ciudades y sus correspondientes municipios, disponen de un invaluable e importante patrimonio cultural, que en muchos de los casos se encuentran en un proceso de acelerado deterioro.



La población beneficiaria una vez que se pongan en valor los bienes permitirá que la totalidad de la población se inserte en una serie de actividades productivas, la puesta en valor permitirá el mejoramiento de espacios, del entorno a los bienes inmuebles y arqueológicos y monumentales recuperados.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

La población nacional, turistas y visitantes nacionales y extranjeros.

RESULTADOS ESPERADOS:

La población de las provincias que conforman la Regional 3 como común denominador están constituidas de los siguientes componentes: sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades.

Por lo que con la continuidad de la Escuela aspiramos cambiar de forma significativa este problema, los mismos que serán confrontados con una serie de indicadores cuantificados, que permitirán medir el impacto del proyecto.

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

El valor total del proyecto, es de **\$ 103,524.47**, se hace énfasis que el financiamiento total de la Escuela es del Gobierno Municipal de Colta, y que cuenta con la coordinación y asesoría del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y la hermandad de la Escuela taller San Andrés de Quito.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

1. INGRESOS

AUSPICIANTE	VALOR
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta	\$ 103,524.47

2. EGRESOS

A. BENEFICIOS SOCIALES

A.	BENEFICIOS SOCIALES	Nº ALUMNOS	VALOR UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
A.1	ALIMENTACIÓN				11,880.00
	Refrigerios y Almuerzos	30	1.80	1,188.00	11,880.00
A.2	AYUDA ECONÓMICA				9,000.00
	Beca Mensual	30	30.00	900.00	9,000.00
A.3	MATERIAL DE PRACTICA				6,000.00
	Taller de Construcción	10	300.00	2,700.00	3,000.00



Taller de Construcción Civil	10	200.00	2,000.00	2,000.00
Taller de Jardinería	10	200.00	2,000.00	2,000.00
A.4 ROPA DE TRABAJO ALUMNOS			1,500.00	
Taller de Carpintería	10	50.00	500.00	500.00
Taller de Construcción Civil	10	50.00	500.00	500.00
Taller de Jardinería	10	50.00	500.00	500.00
TOTAL			28,380.00	

B. REMUNERACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

B.	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	TOTAL	
B.1	Director	1,000.00	-	116.50	83.33	28.33	83.33	1,311.50	
B.2	Coordinador Alumnos / Teórico Práctico	700.00	58.33	81.55	58.33	28.33	58.33	984.86	
B.3	Secretaria/ Contadora	700.00	58.31	81.55	58.33	28.33	58.33	984.86	
B.4	Bodeguero	340.00	-	39.61	28.33	28.33	28.33	464.61	
B.5	Cocinero/ Conserje	340.00	28.32	32.13	28.33	28.33	14.17	471.29	
TOTAL MENSUAL	3,080.00	144.94		351.34	256.67	141.67	242.50	4,217.12	
	TOTAL ANUAL	33,200.00	1,566.04		3,793.00	2,766.67	1,501.67	2,625.00	45,452.37

C. REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE

C.	SALARIOS PERSONAL DOCENTE	SUELDO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	TOTAL
C.1	Monitor de Construcción Civil	580.00	-	67.57	48.33	28.33	48.33	772.57
C.2	Monitor de Carpintería	580.00	-	67.57	48.33	28.33	48.33	772.57
C.3	Monitora de Jardinería	580.00	-	67.57	48.33	28.33	48.33	772.57
TOTAL MENSUAL	1,740.00	-		202.71	145.00	85.00	145.00	2,317.71
	TOTAL	17,400.00	-	2,027.10	1,450.00	850.00	1,450.00	23,177.10

D. GASTOS FUNCIONAMIENTO

D.	GASTOS FUNCIONAMIENTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
D.1	Promoción del Proyecto inicio - Finalización en Medios de Comunicación	20.00	240.00



D.2	Consumo Energía Eléctrica	90.00	240.00
D.3	Consumo Teléfono	50.00	1,080.00
D.4	Suministros y Materiales de Oficina	50.00	600.00
D.5	Material de Aseo	37.50	450.00
D.6	Mantenimiento Maquinarias y Equipos	50.00	500.00
D.7	Mantenimiento de Herramientas	25.00	250.00
D.8	Matrícula, Impuestos , Tasas Generales Vehículo entregado en Comodato por el INPC	150.00	150.00
D.9	Mantenimiento y Reparación del Vehículo	50.00	600.00
D.10	Adquisición de Repuestos Vehículo	50.00	150.00
D.11	Combustible y Lubricantes Vehículo	50.00	500.00
D.12	Menaje de Cocina	30.00	300.00
D.13	Recargas de Gas	12.50	125.00
D.14	Seguro Vehículo	250.00	250.00
D.15	Caucciones Funcionarios	300.00	300.00
D.16	Documentos de Difusión y Promoción Escuela (Publicaciones, trípticos, Hojas volantes, carteles, rótulos)	300.00	300.00
D.17	Comisiones Bancarias	10.00	120.00
	TOTAL	1,525.00	6,515.00

RESUMEN GENERAL ANUAL

A.	BENEFICIOS SOCIALES	28,380.00
B.	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	45,452.37
C.	SALARIOS PERSONAL DOCENTE	23,177.10
D.	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6,515.00
	TOTAL	\$ 103.524, 47

Ldo. Ángel Martínez Curi.
DIRECTOR (E) ETP

Ing. Shirley Moyano
SECRETARIA-CONTADORA ETP





**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE DERECHOS DE COLTA
CCPID-COLTA**



Villa La Unión a, 23 de Octubre de 2014.
Oficio N° 0136-CCPID-COLTA

Ing.
Roberto Mariño
COORDINADOR GENERAL DEL GAD MCC
Presente.-

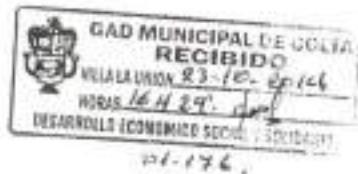
De mi consideración:

Luego de expresar un cordial y atento saludo el objetivo de la presente es con la finalidad de presentar el **PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2015**, cabe recalcar que el valor que se encuentra destinado es en relación a los nueve grupos vulnerables. En caso de necesitar más recursos se solicitará para de esa manera garantizar los derechos de los nueve grupos vulnerables constituidos legalmente en la constitución

Con esta oportunidad, reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Roberto Mariño
SECRETARIO DE CCPID-COLTA



Dirección: Edificio Central, Frente a la Plaza Cultural Juan de Velasco entre dos de Agosto y Goriba

Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 / 2912202 Telefax:(593) 03 2912353 Ext. 102

E-Mail: info@municipiodecolta.gob.ec WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





THE BRAILLE DECODE CODE

THEORY





DON INNOCENTIO DE DIEZCHOS DE
COLLA





CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LITERATURA DE COLOMBIA

THE JOURNAL OF CLIMATE

COMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEDILLA						
PROGRAMA N° 4		Ejecutar estrategias de comunicación, talleres, formación, difusión de contenidos de temática cultural, artística, deportiva e intelectual en la localidad de COPÍA Y COTIA				
TIPOS OPERATIVOS		LÍNEAS DE ACCIÓN	EVENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESERVA	METAS
TALLERES SOBRE LOS DERECHOS Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL AL GRUPO DE MOYILIDAD HUMANA						
				Taller sobre derechos de la ciudadanía, derechos laborales y derechos al trabajo.	50	
				Taller sobre los derechos al trabajo.	20	
				Taller sobre el emprendimiento empresarial.	50	
				Taller sobre el emprendimiento social.	50	
TALLERES DE AUTO AYUDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES						
				Taller de auto ayuda para consumidores.	100	
				Taller de auto ayuda para consumidores.	100	
TALLERES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD						
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
TIPOS DE EMPRESAS Y CONSUMIDORES						
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE CUENTAS						
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN LA COMUNICACIÓN						
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
				Taller sobre derechos de las personas privadas de libertad.	50	
D.G. 3. FORMACIÓN TECNICA Y TITULACIÓN DE COPÍA Y COTIA						
				Taller de aplicación de la norma ISO 9001.	100	
				Taller de aplicación de la norma ISO 9001.	100	
PROYECTO EN UNO DE LOS 100 NUEVOS GRUPOS VULNERABLES						
				Taller de aplicación de la norma ISO 9001.	100	
				Taller de aplicación de la norma ISO 9001.	100	

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta*

Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



ORQUESTA MULTIETNICA "TAKY KAMAK"

Capital de la Nación Puruhá

Villa la Unión 23 de octubre del 2014

Ing.
Roberto Mariño
GAD MUNICIPAL DE COLTA

De mi consideración:

Reciba un fraternal saludo, deseándole que siga adelante con los importantes trabajos de desarrollo de nuestro cantón y la sociedad en general.

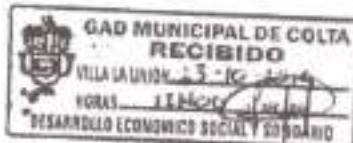
La ORQUESTA MULTIETNICA "TAKY KAMAK", nos permitimos a Uds. para entregar el presupuesto del 2015, Para el rescate de nuestra cultura ancestral en nuestro querido cantón Lindo y Milenario.

Agradezco por su gran apoyo a nuestro objetivo nos despedimos muy agradecidos, esperando su favorable atención.

Atentamente

Martín Mariño Carrascal

DIRECTOR DE LA ORQUESTA
MULTIETNICA "TAKY KAMAK"





*Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta*



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruhá

PROYECTO DE LA ORQUESTA MULTIÉTNICA "TAKY KAMAK" DE GAD COLTA-CHIMBORAZO

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA ACCIÓN.

El proyecto de la creación de la ORQUESTA ÉTNICA de la provincia de Chimborazo es con la participación de niños y jóvenes con o sin discapacidad, de las comunidades, organizaciones y centros Educativos de la provincia, mediante instructores especializados de animadores socio-culturales, Indígenas y mestizos.

Pretende iniciar un proceso de revitalización de la cultura Kichwa "Puruha", a través de diversas acciones **CULTURALES ANCESTRALES**: Muy especialmente en la provincia de Chimborazo.

Proceso inicial

- a. Investigación del patrimonio cultural de las comunidades kichwas de la provincia; la danza, música, canto, los instrumentos musicales, vestimenta, idioma, y más costumbres.

- b. Capacitación a los niñ@s, jóvenes y a las personas que tengan el deseo de llevar adelante con el aprendizaje de las manifestaciones culturales del pueblo Kichwa de la provincia.

- c. Difusión y promoción de las manifestaciones culturales de los pueblos Kichwas de Chimborazo.



El proyecto tendrá una duración de un año, como contra parte del CONVENIO Vicepresidencia de la República del Ecuador y hoy Ministerio de Cultura y Patrimonio, como las acciones culturales y patrimonio del GAD Municipal de Colta y luego los años siguientes será ejecutado por el municipio de Cantón Colta. Con una duración indefinida.

2. VISION

El proyecto es vinculante donde revaloriza y difunde nuestras propias manifestaciones culturales, además es eje estratégico para rescatar, valorar, conocer, reconocer y motivar a las niñas/os, jóvenes de la provincia, país y en otros países del mundo, sobre la cultura popular de nuestros ancestros, mediante la interpretación de nuestra música, instrumentos musicales, el canto, danza, teatro y mas costumbres, como también la elaboración, documentación gráficas y audios de los mismos.

3. DERECHOS CULTURALES

Las personas en las sociedades nacemos con un derecho a participar en la vida cultural, en condiciones de igualdad. Los derechos culturales se relacionan con el arte y la cultura, así garantizar a las personas y comunidades el acceso a la cultura y a participar en aquella que sea de su elección, en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, a la identificación del individuo con sus orígenes, arte, tradiciones saberes y creencias; al uso de sus atuendos propios, símbolos, signos y emblemas.

El plan nacional para el Buen Vivir 2009-2013, en el capítulo 3.2.- denominado "Principios del Buen Vivir" en el numeral 10 "Hacia un Estado Democrático, Pluralista y Laico" en el cuarto párrafo señala textualmente lo siguiente.



"En un sociedad radicalmente democrática, la actividad cultural y artística debe ser concebida y experimentada como una actividad simbólica que permite dar libre cauce a la expresividad y capacidad de reflexión crítica de las personas. Una parte fundamental del valor de esta actividad radica en su capacidad de plasmar la especificidad social, cultural e histórica en la que se desenvuelve la vida social. Así, la actividad cultural debe ser garantizada por el Estado como un bien público. Por su carácter esencialmente libre se debe precautelar la autonomía de la actividad cultural y artística frente a los imperativos administrativos del Estado y especulativos del mercado."

De igual manera en el documento antes citado en el Objetivo 7, denominado: construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común, en la política Nº 7.7 determina lo siguiente: "Garantizar el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo principios de sustentabilidad, justicia social, igualdad de género y respeto cultural".

Por otro lado el mismo documento en su objetivo No 8: Que habla de "Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad" en la política No 8.5 que habla de "Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad" en la política No 8.5 determina lo siguiente: "Promover y apoyar procesos de preservación, valoración, fortalecimiento, control y difusión de las memoria colectiva e individual y del patrimonio cultural y natural del país, en toda su riqueza y diversidad".

La organización de Naciones unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en el año 1982, define así a la cultura.

Complejo de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintas de una sociedad o grupo social. Incluye no solo de las artes y las letras, sino también de formas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (www.unesco.org/new/esunesco).



4. INDUSTRIA CULTURAL

En la expresión cultural de los pueblos ancestrales y quienes trabajan en sectores tradicionales de cultura deben recibir el apoyo del estado e instituciones, a fin de rescatar, valorar y fortalecer la cultura ancestral especialmente del indígena PURUHA. Con la creación de la orquesta, ÉTNICA pretendemos representar a todos los pueblos que conviven en las comunidades de la provincia y del Ecuador y no solamente a sectores exclusivos. Esta es una forma de rescatar y valorar mediante esfuerzos del campesinado Kichwa Puruha.

La creación de la orquesta se realiza dado que nuestra música, danza, instrumentos musicales, cuentos, leyendas, vestimenta, idioma, teatro y más costumbres está en proceso de extinción y es en la juventud en donde hay que promover su aprendizaje y su sentido de pertenencia con los sonidos musicales, dancísticos y culturales ancestrales.

La formación artístico-musical, danza y coro se desarrollará en el Cantón Colta Provincia de Chimborazo.

Proceso Metodológico:

1. Capacitación y planificación de los instructores
2. Preselección de participantes - alumnos
3. Selección de participantes - alumnos
4. Capacitación a los participantes en la lectura musical y instrumental.
5. Ensayos con los instrumentos musicales, danza y canto
6. Conformación de la Orquesta Étnica
7. Presentaciones, Conciertos artísticos Nacional e Internacional.

El mes de Enero se socializará e iniciará el proyecto con los participantes y aficionados en el arte musical, dancístico, coro y más costumbres, desarrollando el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los beneficiarios directos: 150 participantes de las unidades educativas y comunidades de la provincia.

5. NUEVAS IDENTIDADES ECUATORIANAS



Queremos rescatar y mantener nuestra identidad cultural musical, canto, danza y más costumbres ancestrales a través de cuatro eventos culturales como: la capacitación, investigación, difusión y la conservación de nuestra cultura en la que se interrelacionará las formas de elaboración, utilización de materiales e interpretación artística y mas costumbres la mismas que se difundirá a los jóvenes de las comunidades, cantón y provincia. Buscando el carácter intercultural y plurinacional del Estado respetando los derechos humanos, igualdad de género y de justicia, motivando la innovación de las expresiones culturales del cantón.

5. INFORMACION ETSTRATEGICA DEL PROYECTO

FINALIDAD DEL PROYECTO

Rescate y valoración de los instrumentos, musicales que están en vías de desaparición, canto, danza, cuentos, leyendas idioma y más costumbres ancestrales.

6. PROPOSITO U OBJETIVO DEL PROYECTO.

6.1 Objetivo general

Propiciar la revitalización de la cultura de los pueblos kichwas de la provincia de Chimborazo a través de acciones de investigación, capacitación y promoción socio-cultural que involucren la participación comunitaria y propendan a la interculturalidad.

6. 2 Objetivos específicos

- Desarrollar procesos de investigación participativa sobre las manifestaciones culturales del pueblo kichwa de Chimborazo.
- Impulsar un sistema de capacitación integral y formación a los niñ@s y jóvenes, sobre nuestra cultura popular ancestral.



- Difundir el valor cultural de nuestras buenas costumbres ancestrales en los jóvenes, mediante el rescate, la capacitación, la elaboración e interpretación de los mismos.
- Implementar acciones permanentes y sostenidas de promoción y difusión de la cultura popular kichwa de Chimborazo. A nivel nacional e internacional.
- Formar parte del gobierno cantonal. Provincial y Nacional para coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo cultural de nuestra provincia.

7. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

1. 60 Estudiantes capacitados en la interpretación musical, 48 en danza, 36 en canto (Coro).
2. Rescatar y valorar nuestras propias costumbres culturales de nuestros antepasados
3. Difundir nuestros valores ancestrales a través a difusión social dentro y fuera del país.
4. Coordinar actividades culturales con instituciones afines a nuestro objetivo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Indefinido.

9. FECHA DE INICIO

1 de Enero del 2015 a 31 de Diciembre del 2015

AREA DE INTERVENCIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

CANTONES; Colta, Riobamba, Guamote, Alausí, y otros.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO

Nº	ACTIVIDADES	MES
		Enero, febrero y marzo



1	Contratación de instructores	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a instructores • Recepción de carpetas • Calificación y selección de carpetas • Entrevistas • Contratación del personal calificado. <p>Marzo y Abril</p>
2	Selección y recepción de estudiantes para la orquesta	
3	Recolección de datos investigativos de la cultura indígena	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de campo 2. Investigación histórica 3. Recolección de datos investigativos.
4	Capacitación de Instructores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria 2. Temas de interés para el mejoramiento profesional e institucional.
5	Elaboración del plan de capacitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos 2. Planificación 3. Desarrollo
6	Promoción de la Orquesta étnica en Unidades educativas y comunidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visitas a escuelas, colegios y comunidades, con el objetivo de integrarse a este gran proyecto de formación de la Orquesta Étnica.
7	Presentación y selección de participantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria 2. Audición 3. Selección a integrantes de la Orquesta Étnica
		MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE –
8	Iniciación Musical	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura Musical • Apreciación musical indígena • Instrumento • Construcción de instrumentos musicales indígenas • GRABACIONES DE CD Y VIDEO
		DICIEMBRE
9	Presentaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cronograma de presentaciones se lo establecerá de acuerdo al proyecto posterior
10	Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 2. Auto evaluación institucional del proyecto. 3. Evaluación a integrantes de la orquesta



		4. LANZAMIENTO DE DVD
		5. Evaluación general.

CARACTERIZACION DE LA POBLACION BENEFICIARIA.

Los participantes que recibirán la formación artístico-musical, teatro, canto y danza son niños y jóvenes: hombres y mujeres, de 7 a 23 años.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE COFINANCIAMIENTO

Herramientas, campo físico de las instituciones, tiempos de los maestros, instrumentos musicales, métodos, grabaciones, videos.

LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA

GAD MUNICIPAL DE COLTA

PRESUPUESTO:

Personal Técnico y Administrativo de la Orquesta

No	CARGO	Tiempo	Sueldo	TOTAL
1	Director, coordinador e instructor de la Orquesta.	Completo	900	10800.00
1	Secretaria contadora	Completo	600	7200.00
1	Instructor de instrumentos musicales de vientos, rondines, bocina, pingullo y arreglos musicales.	Completo	500	6000.00
1	Instructor de instrumentos de cuerdas guitarra, Bandolín, , violín, arpa, charango y arreglos musicales,	Completo	500	6000.00
1	Instructor de danza autóctona y académica, teatro, canto e investigación de artes populares.	Completo	500	6000.00
5	Instructores para las UE de Cantón	1/2	350	21000.00
1	Utilería, sonido, animación y mánayer.	completo	450	5400.00
			SUBTOTAL	62400.00
			IVA	7488.00
			TOTAL	69888.00



EQUIPOS Y MATERIALES

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V TOTAL
1	Grabación de 12 canciones andinas	4500.00	4500.00
1	Grabación de Video musical	4500.00	4500.00
2000	CD Y DVD	4000.00	4000.00
	Materiales varios de oficina	300.00	300.00
	CUERDAS, VITELAS, UNITAS Y CAPOS		1000.00
		SUBTOTAL	14300.00
		IVA	1716.00
		TOTAL	16016.40

Subtotal del proyecto 85904,00 USD

Gastos no imprevistos 3295,02 USD

Total del proyecto 89.199,02 USD



Martín Maláo Caranqui

DIRECTOR Y COORDINADOR DE LA ORQUESTA

"TAKY KAMAK" GAD COLTA ECUADOR.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACION Y
COMERCIALIZACIÓN TIERRAS ALTAS

RUC: 0660837990001
COLTA - CHIMBORAZO



Oficio No. 0152-GG

Colta, 23 de Octubre del 2014.

Ingeniero
Roberto Mariño
DIRECTOR COORDINADOR GADMCC
Presente,

De mi consideración:

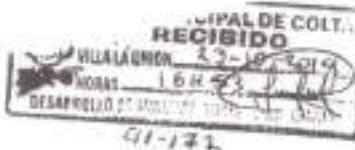
Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me dirijo a Ud. para realizar la entrega del "PRESUPUESTO ANUAL 2015 DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL TIERRAS ALTAS", el mismo que estará sujeto a revisión y ajuste si así lo amerita la Máxima Autoridad.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y agradecerle su gentil atención.

Atentamente,



Ing. Marcelo Ausay Ch.
GERENTE GENERAL EMPRESA
PUBLICA MUNICIPAL TIERRAS ALTAS





Gobierno Municipal de Colta



Por este Oficio Estado y Admonstración

Casa de la Nacionidad Reservatoria

Capitán de la Nación Potosí

ELABORACION DEL POA 2015 - FORMULARIO NO. 6

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2015

UNIDAD: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TIERRAS (EPT)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT. ANUAL	VL UNIT. ANUAL	VL. TOTAL	PROGRAMACIÓN ANUAL CUATRIMESTRAL			VALOR ANUAL
					1	2	3	
SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA (ESPECIFICAR)								
PAPELERA (VW AÑO 1)		1	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
ENCUADERNACION (AÑO 1)		1	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
MATERIALES DE OFICINA (VW AÑO 1)		1	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
MATERIALES DE LIMPIEZA (ESPECIFICAR)								
PAPEL		1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
DEPURADORES		1	70.00	70.00	40.70	40.70	40.70	141.40
ESTERILIZANTE		1	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00
ESCORAS TRAPEDORES FRANZAS		1	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
ESPECIOS (ESPECIFICAR)								
GRUPOS DE CONSUMO (MANUFACTURA)		1	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
GRUPOS DE PROCESAMIENTO (MANUFACTURA)		1	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
MANTENIMIENTO DE OFICINA								
Cafetera de acero para oficina		1	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Comida y bebidas de oficina		1	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
INFRAESTRUCTURA								
OTRAS INVESTIGACIONES DE ESTUDIO		1	10.000.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00
OTROS (ESPECIFICAR)								
PRODUCTOS A COMPRAR								
HORTALIZAS		20.000.00	0.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00	20.000.00
CARNICIAS		5.000.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00
EMBUTIDOS		500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
LACTEOS		2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00
FRUTAS		2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00
PROYECTO ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE QUESO		700.000.00	100.000.00	70.000.00	0.0000	0.0000	0.0000	70.000.00
TRANSPORTES								
TRANSPORTES CAMIONES (CONTRATO DE TRABAJO COMERCIALIZACION)		50.00	400.00	10.000.00	4.000.00	1.000.00	1.000.00	10.000.00
TRANSPORTES CAMIONES (CONTRATO DE TRABAJO COMERCIALIZACION)		50.00	500.00	10.000.00	5.000.00	1.250.00	1.250.00	10.000.00
SERVICIOS								
LUCE ELECTRICA		50.00	100.00	5.000.00	4.000.00	1.000.00	1.000.00	5.000.00
AGUA POTABLE		10.00	50.00	500.00	200.00	50.00	50.00	1.440.00
SEGURO		10.00	50.00	500.00	200.00	50.00	50.00	1.440.00
INTERNET		10.00	50.00	500.00	200.00	50.00	50.00	1.440.00
MATRICULAS VEHIC.		10.00	50.00	500.00	200.00	50.00	50.00	1.440.00
SEGURIDAD VEHIC.		10.00	500.00	500.00	200.00	50.00	50.00	1.440.00
IMPUESTO PREVAL		1.00	1.000.00	1.000.00	225.00	225.00	225.00	1.000.00
PERMISO MINISTERIO DE SALUD		1.00	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00
PERMISO MUNICIPAL		1.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
PERMISO BOMBEROS		1.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
PERMISO MINISTERIO DEL AMBIENTE		1.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
MANTENIMIENTO VEHICULOS								
COMBUSTIBLE		10.00	200.00	2.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	2.000.00
MANTENIMIENTO VEHICULOS (CONTRATO DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO)		10.00	200.00	2.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	2.000.00
REPARACIONES		5.00	200.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
REVISIÓN MECANICA AUTOMOTRIZ (SERVICIO TECNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES)		5.00	100.00	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00	1.000.00
OPERATIVIDAD		5.00	100.00	100.00	250.00	250.00	250.00	250.00
CAPACITACIONES		5.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
ESTRATEGICAS PERMANENTES DE MERCADO		5.00	200.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
VIAJE, GASTOS COMERCIAL, ADMINISTRATIVA		5.00	200.00	1.000.00	250.00	250.00	250.00	1.000.00
PARTICIPACIONES EN FERIAS INDUSTRIALES		10.00	50.00	500.00	200.00	200.00	200.00	500.00
PROMOCION Y PUBLICIDAD (FERIAS, MARCHAS, ETC.)		5.00	100.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
COMPRA DE PRODUCTOS (ALIMENTOS, MATERIALES, ETC.)		5.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
PERSONALIA		5.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
RENTA GENERAL		10.00	1.000.00	10.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	10.000.00
CONTADORA		10.00	1.000.00	10.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	10.000.00
CHOFER		10.00	100.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
TCG COMERCIALIZACION		10.00	100.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
CONSEJERO		10.00	100.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
ADMITERO CONTABLE		10.00	100.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
RECOMENDADOR COMERCIALIZACION		10.00	100.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
TRABAJADOR		5.00	100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
TRABAJADOR		5.00	100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00

312.455.3

* LOS PRECIOS UNITARIOS SON ESTIMADOS AL VALOR DE MERCADO

** En caso de requerir mayor detalle para otros ítems, insertar más

*** El valor anual debe ser igual a la suma de valores trimestrales

Firma:
Firmante
FIRMA DE RESPONSABILIDAD





Polarization Transfer Functions in Mathematics

Caption of the Name from Marital

ESTUDIO DE SENSIBILIDAD

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO DE CAJA AÑO 2016

CHI/COMMITTEE/CLUB

The seal of the Municipality of Coimbra, featuring a circular design with the city's name around the perimeter and a central emblem.

Luis
ESTAÑO, ECUADOR -
TIERRAS ALTAS
Foto: J. B. GARCIA - QUITO, 1956.

ANEXO 1

GASTOS SERVICIOS BASICOS		
GASTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
LUZ	120,00	1440,00
AGUA	50,00	600,00
TELEFONO	100,00	1200,00
INTERNET	80,00	960,00
IMPUESTO PREDIAL	70,00	70,00
	TOTAL	4270,00

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO		
PERMISO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
MINISTERIO DE SALUD		100,00
MUNICIPIO		50,00
BOMBEROS		30,00
MINISTERIO DEL AMBIENTE		100,00
	TOTAL	280,00

GASTOS MATERIALES DE OFICINA			
GASTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Toner xerox work centre 3220	5	55,00	275,00
Toner HP Laser Jet 1022	5	27,00	135,00
Tinta de cartuchos	6	20,00	120,00
Resmas de papel	24	3,80	91,20
Caja de esferos (rojo)	1	3,00	3,00
Caja de esferos (negro)	2	3,00	6,00
Caja de esferos (azul)	6	3,00	18,00
Perforadoras	2	4,50	9,00
Grapadoras	4	13,00	52,00
Archivadores	15	3,50	52,50
Folders	30	0,70	21,00
Separadores de Documentos	20	0,80	16,00
Caja Cintas de embalaje (96 unds)	1	72,00	72,00
Caja de marcadores de pizarra	3	3,80	11,40
Calculadoras	2	12,00	24,00
Impresión de boletines (facturas)	4	25,00	100,00
Impresión de boletines (proformas)	2	20,00	40,00
Impresión de boletines (retenciones)	2	20,00	40,00
Tablas de Apoyo	10	3,00	30,00
Caja Canutillos plásticos redondos (100 unds)	1	16,20	16,20
Carpetas de Cartón	60	0,30	18,00
		TOTAL	1.150,30

MANTENIMIENTO DE OFICINA

GASTO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Calefactor de aceite para oficina	4	125,00	500,00
Compra y colocación de cortinas	12	125,00	1500,00
	TOTAL		2000,00

INFRAESTRUCTURA

GASTO	CANTIDAD (m ²)	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
COMPRA Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN	800	12,50	10000,00
	TOTAL		10000,00

PROYECTO ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE QUINUA

GASTO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PROYECTO ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE QUINUA	180.000,00	180.000,00	180.000,00
	TOTAL		180.000,00





Empresa Pública Municipal de Turismo
"Colta Lindo y Milenario Touring"



Villa la Unión, 24 de Octubre del 2014
Oficio No. COLMITUR-GG-159-2014

Ing.

Roberto Mariño U.

DIRECTOR DE COORDINACIÓN DEL GADMCC

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez que conforme a la resolución tomada por el Gabinete Asesor del GADMCC de fecha octubre 20 de 2014, en la que se dispone que las empresas municipales y demás entidades adscritas le entreguemos a usted hasta el día de hoy viernes 24 de octubre, los proyectos de proforma presupuestaria POA y PAC 2015, dando cumplimiento a lo solicitado, sírvase encontrar copias adjuntas de los documentos antes mencionados.

Particular que le comunico para los fines pertinentes, haciendo propicia la ocasión para reiterarle una vez más mis sentimientos de la más alta y distinguida consideración y estima personales.

Atentamente,

Ing. Gabriel Guerrero Mgs.

GERENTE DE COLMITUR-EP



adj. lo indicado

c.c. Ing. Héctor Cevallos DIRECTOR FINANCIERO GADMCC





1.	INGRESOS CORRIENTES	150,852.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	150,840.00
1.4.03.	Ventas no Industriales	150,840.00
1.4.03.99.	Otros servicios tecnicos y especializados	150,840.00
1.4.03.99.01	Ingreso A La Laguna De Colta	45,600.00
1.4.03.99.02	Ingreso Al Orquideario	900.00
1.4.03.99.03	Ingreso a la Piscina	43,200.00
1.4.03.99.04	Alquiler bxCiclo Ruta	13,440.00
1.4.03.99.05	Paseo En Bote - Laguna De Colta	38,200.00
1.4.03.99.06	Arriendo del Bar de la Piscina	1,800.00
1.4.03.99.07	Alquiler del Salón de la Piscina	3,000.00
1.4.03.99.08	Alquiler de canchas de Boley	2,600.00
1.4.03.99.09	Alquiler de las canchas de Futbol	1,600.00
1.4.03.99.10	Otros Ingresos (venta de pulseras, llaveros, etc)	500.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	12.00
1.7.01.	Rentas de Inversiones	12.00
1.7.01.09	Comisiones por Servicios Financieros	12.00
2.	INGRESOS DE CAPITAL	180,000.00
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	180,000.00
2.8.01.	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	180,000.00
2.8.01.04.	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	180,000.00
2.8.01.04.01	Aporte del GADMC Colta año 2015	180,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015		330,852.00


Ing. Gabriel Guerrero
GERENTE GENERAL
COLMITUR-EP





FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
1	1	111	5.	GASTOS CORRIENTES	2,399.44
1	1	111	5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,399.44
1	1	111	5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2,399.44
1	1	111	5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,855.12
1	1	111	5.3.08.05	Materiales de Aseo	544.32
1	1	111	6.	GASTOS DE PRODUCCION	304,260.56
1	1	111	6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	201,168.22
1	1	111	6.1.01	Remuneraciones Básicas	156,329.40
1	1	111	6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas (LOSEPI)	80,400.00
1	1	111	6.1.01.06	Salarios Unificados (C.T.)	75,929.40
1	1	111	6.1.02	Remuneraciones Complementarias	20,380.45
1	1	111	6.1.02.03	Decimotercer Suelto	12,900.45
1	1	111	6.1.02.04	Decimocuarto Suelto	7,480.00
1	1	111	6.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social	18,170.04
1	1	111	6.1.06.01	Aporte Patronal	15,470.04
1	1	111	6.1.06.02	Fondo de Reserva	2,700.00
1	1	111	6.1.07	Indemnizaciones	6,288.33
1	1	111	6.1.07.07	Compensaciones por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6,288.33
1	1	111	6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	64,996.34
1	1	111	6.3.01	Servicios Básicos	10,080.00
1	1	111	6.3.01.04	Electricidad	8,054.00
1	1	111	6.3.01.05	Telecomunicaciones	2,016.00
1	1	111	6.3.02	Servicios Generales	896.00
1	1	111	6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	896.00
1	1	111	6.3.02.99	Otros Servicios Generales	16,900.00
1	1	111	6.3.02.99.01	Especáculos Culturales y Sociales (participación en ferias turísticas)	16,900.00
1	1	111	6.3.03	Transportes, Instalaciones, Vícticos y Subsistencias	1,680.00
1	1	111	6.3.03.03	Vícticos y Subsistencias en el Interior	1,680.00
1	1	111	6.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	2,240.00
1	1	111	6.3.06.03	Servicio de Capacitación	2,240.00
1	1	111	6.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	33,300.34
1	1	111	6.3.08.03	Combustible y Lubricantes	17,620.34
1	1	111	6.3.08.07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8,980.00
1	1	111	6.3.08.13	Recuentos y Accesorios	6,720.00
1	1	111	6.7	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	38,096.00
1	1	111	6.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	38,096.00
1	1	111	6.7.02.01	Seguros (Vato, Caución, Maquinaria, Mobiliario, Vehículo)	37,856.00
1	1	111	6.7.02.99	Otros Gastos Financieros	240.00
1	1	111	6.	GASTOS DE CAPITAL	24,192.00
1	1	111	6.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	24,192.00
1	1	111	6.4.01	Bienes Muebles	24,192.00
1	1	111	6.4.01.03	Mobiliario	2,016.00
1	1	111	6.4.01.04	Maquinaria y Equipo	16,800.00
1	1	111	6.4.01.07	Equipo, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,376.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015					330,852.00

Ing. Gabriel Guerrero
GERENTE GENERAL
COLMITUR-EP





*Ministerio de Turismo
Sector Ecoturismo y Desarrollo Sustentable*



PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA COLMITUR-EP AÑO 2015

Ingreso a la Laguna de Colta			
Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	86640	0,50	43.320,00
Niños	9120	0,25	2.280,00
TOTAL INGRESO LAGUNA DE COLTA			45.600,00

Ingreso al Orchidario			
Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	1730	0,50	865,00
Niños	380	0,25	190,00
TOTAL INGRESO AL ORCHIDARIO			900,00

Paseo en Bote (Laguna de Colta)			
Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	34000	1,00	34.000,00
Niños	8400	0,50	4.200,00
TOTAL PASEO EN BOTE			38.200,00

Alquiler Ciclo ruta			
Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
50 bicicletas	13440	1,00	13.440,00
TOTAL ALQUILER CICLO RUTA			13.440,00

Ingreso a la Piscina			
Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	9600	3,00	28.800,00
Niños	9600	1,50	14.400,00
TOTAL INGRESO A LA PISCINA			43.200,00

Alquiler Canchas de Vóley			
Frac. de alquiler	Costo Por cancha	Recaudación mensual	Recaudación anual
Cancha 1	434	3,00	1.302,00
Cancha 2	217	3,00	651,00
Cancha 3	216	3,00	648,00
TOTAL ALQUILER CANCHAS DE VÓLEY			2.600,00

Alquiler Canchas de Fútbol			
Frac. de alquiler	Costo Por cancha	Recaudación mensual	Recaudación anual
Cancha 1	100	8,00	640,00
Cancha 2	100	8,00	640,00
TOTAL ALQUILER CANCHAS DE FÚTBOL			1.280,00

ARRIENDO SALÓN DE RECEPCIONES CUMUCPOGOYO			
Nº de Meses	Valor Arriendo	Recaudación mensual	Recaudación anual
Arriendo salón de recepciones	12	250,00	3.000,00
TOTAL ARRIENDO SALÓN DE RECEPCIONES			3.000,00

Otros Ingresos			
Venta de pulseras, llaveros etc.			
TOTAL OTROS INGRESOS			500,00

TOTAL INGRESOS			
TOTAL INGRESOS			150.840

Elaborado por:

Valentina Cañete
Ing. Valentina Cañete

Aprobado por:
Gabriel Gómez
Ing. Gabriel Gómez





**Empresa Pública Municipal de Turismo
Colta Andes y Altiplano "Touring"**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT. ANUAL	VI. MONT.	M. TOTAL ANUAL	IVA 12%	TOTAL	PROGRAMACIÓN ANUAL QUATRIMESTRAL			VALOR ANUAL
							1	2	3	
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA										
de papel bond (unids)	Bond A4	90	5.00	450.00	0.00	450.00	300.00	150.00	0.00	450.00
grafítico color negro (u)	Punta Bla	24	0.25	6.00	0.72	6.72	6.72	6.72	6.72	6.72
grafítico color azul (u)	Punta Roja	24	0.25	6.00	0.72	6.72	6.72	6.72	6.72	6.72
grafítico color rojo (u)	Punta Roja	24	0.25	6.00	0.72	6.72	6.72	6.72	6.72	6.72
a pequeña (tijera)	Caja	10	2.00	20.00	2.40	22.40	22.40	22.40	22.40	22.40
de cuchillo y plástico (u)	Caja	15	1.50	22.50	2.70	25.20	25.20	25.20	25.20	25.20
tijerete (u)	Caja	15	2.80	42.00	4.96	46.96	46.96	46.96	46.96	46.96
alm (u)	folios	90	0.10	9.00	1.08	10.08	5.40	5.40	5.40	5.40
drene líquido (u) diferentes colores	Unidad	24	1.25	30.00	3.60	33.60	33.60	33.60	33.60	33.60
drene permanentes diferentes colores	Unidad	24	1.00	24.00	2.88	26.88	26.88	26.88	26.88	26.88
tas plásticas (u)	Unidad	25	0.30	7.50	0.90	8.40	8.40	8.40	8.40	8.40
tas de cárdena	Unidad	60	0.30	18.00	2.16	20.16	20.16	20.16	20.16	20.16
tas	Unidad	100	3.00	300.00	36.00	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00
tas separadoras (paralelas)	Unidad	20	0.75	15.00	1.80	16.80	16.80	16.80	16.80	16.80
ador (u) varios colores	Unidad	20	0.50	10.00	1.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20
en termo (u)	Unidad	6	1.00	6.00	0.72	6.72	6.72	6.72	6.72	6.72
a (u)	Unidad	5	2.00	10.00	1.20	11.20	11.20	11.20	11.20	11.20
zona imprimante EPSON L200 a colores (u)	Juego 4 cartuchos CMYK	50	1.00	50.00	6.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00
adhesivo	cuello de 5	4	150.00	600.00	72.00	672.00	672.00	672.00	672.00	672.00
no	Unidad	25	2.00	50.00	6.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00
PALETES DE LIMPIEZA	Unidad	24	0.75	18.00	2.16	20.16	20.16	20.16	20.16	20.16
a (u)	Unidad	2	7.00	14.00	1.68	15.68	15.68	15.68	15.68	15.68
zeta (u)	Unidad	18	7.00	126.00	15.12	141.12	141.12	141.12	141.12	141.12
Higiénico (u)	Unidad	15	7.00	105.00	12.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60
a de bambú (paq)	Unidad	40	0.40	16.00	1.92	17.92	17.92	17.92	17.92	17.92
paq (u)	Paquete	80	2.00	160.00	19.20	179.20	179.20	179.20	179.20	179.20
paq (u)	Unidad	12	1.00	12.00	1.44	13.44	13.44	13.44	13.44	13.44
lectante (paq)	Unidad	12	7.00	84.00	10.08	94.08	94.08	94.08	94.08	94.08
IDE INFORMATICOS	Unidad	12	7.00	84.00	10.08	94.08	94.08	94.08	94.08	94.08
unidades de escritorio	Unidad	4	1.200.00	4.800.00	576.00	5.376.00	5.376.00	5.376.00	5.376.00	5.376.00
maletas Y EQUIPOS	Unidad	1	15.000.00	15.000.00	1.800.00	16.800.00	16.800.00	16.800.00	16.800.00	16.800.00
a medida	Unidad	15	120.00	1.800.00	216.00	2.016.00	2.016.00	2.016.00	2.016.00	2.016.00
Internet Telecom	Unidad	12	100.00	1.200.00	216.00	2.016.00	2.016.00	2.016.00	2.016.00	2.016.00



de Electricidad	Energía Eléctrica	12	6000.00	7,200.00	600.00	8,064.00	2,668.00	2,600.00	2,668.00	2,600.00	2,668.00	2,600.00	2,668.00	2,600.00	
de Impresión, Reproducción y Publicaciones		Unidad	1	6000.00	6000.00										
ELABORACIÓN, MATERIALES, VÁTOS Y SUMINISTROS															
en y Subsumidos en el Interés		Unidad	30	50.00	1,500.00	100.00	1,480.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	
LUGAR	TRATACIÓN DE ESTUDIOS, REVISTAS TÉCNICAS Y SERVICIOS														
de Capacitación	BOLOS ESPECIALIZADOS	Unidades	4	500.00	2,000.00	200.00	2,240.00	1,480.00	748.67	748.67	748.67	748.67	748.67	748.67	
MATERIALES Y EQUIPO NUEVOS		Galones	600	1.34	804.00	90.48	900.48	300.16	300.16	300.16	300.16	300.16	300.16	300.16	
total suministro	GALONES	Galones	2180	1.79	3,865.40	468.97	4,334.37	1,443.40	1,443.40	1,443.40	1,443.40	1,443.40	1,443.40	1,443.40	
total	GALONES	Galones	5100	0.98	5,056.00	1,023.12	6,079.12	3,183.04	3,183.04	3,183.04	3,183.04	3,183.04	3,183.04	3,183.04	
total	GALONES	Galones	4630	1.54	526.00	84.32	600.32	200.11	200.11	200.11	200.11	200.11	200.11	200.11	
total	TOTAL	TOTAL	1	1,000.00	1,000.00	120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	
artículos y Accesorios		Unidad	15	86.67	1,000.00	130.01	1,120.01	1,120.01	1,120.01	1,120.01	1,120.01	1,120.01	1,120.01	1,120.01	
ACONDICIONADORA		Unidad	1	8,000.00	8,000.00	720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	
para en eventos, festas y actividades turísticas a nivel nacional		Unidad	1	15,000.00	15,000.00	1,980.00	16,980.00	16,980.00	16,980.00	16,980.00	16,980.00	16,980.00	16,980.00	16,980.00	
o elaboración de material promocional (impresos, video y audio)		Unidad	1	8,000.00	8,000.00	800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	
ARTÍCULOS FINANCIEROS Y OTROS SANTOS															
de Maquinaria, Vehículo, Yates, Equipo, bicicletas	Pista	1	20,000.00	23,000.00	3,860.00	30,860.00									
> 60% (comercio)	Pista	1	800.00	800.00	86.00	86.00									
sistemas financieros	Unidad	1	200.00	240.00	0.00	240.00									
INTERACCIONES															
interacciones Oficiales	7	1	80,400.00	80,400.00	80,400.00	80,400.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	
de Unidades		15	1	75,828.40	75,828.40	75,828.40	75,828.40	23,309.80	23,309.80	23,309.80	23,309.80	23,309.80	23,309.80	23,309.80	23,309.80
interacciones Simbólico		22	1	12,800.48	12,800.48	12,800.48	12,800.48	4,300.16	4,300.16	4,300.16	4,300.16	4,300.16	4,300.16	4,300.16	4,300.16
monasterio Sustento		22	1	7,480.00	7,480.00	7,480.00	7,480.00	2,492.32	2,492.32	2,492.32	2,492.32	2,492.32	2,492.32	2,492.32	2,492.32
en Patrocinio		22	1	15,470.04	15,470.04	15,470.04	15,470.04	5,156.60	5,156.60	5,156.60	5,156.60	5,156.60	5,156.60	5,156.60	5,156.60
n de Reuniones		2	1	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00
laciones		22	1	6,200.35	6,200.35	6,200.35	6,200.35	2,066.11	2,066.11	2,066.11	2,066.11	2,066.11	2,066.11	2,066.11	2,066.11
TOTALES				330,862.06	331,298.33	35,754.83	35,754.83	120,862.83	120,862.83	120,862.83	120,862.83	120,862.83	120,862.83	120,862.83	120,862.83

PRECIOS UNITARIOS BONIFICADOS AL VALOR DE MERCADO



Ing. Guillermo Guzmán
DIRECTOR COLTUR - EP



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN COLTA - GADMCC

RENDIMIENTOS SEGÚN LA NUEVA STRUCTURA DESCÁNTICA FUNCIONAL



CÓDIGO	SERIE	PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	TIPO DE EMPLEO	BNU	BNMJE	INSPAT	E4m	DIRE	FADIVEK	EPE	TOTAL
4.02.4.02.01	SERIE:	FISCALIZADOR			Escala Provincial	1.452.00	16.794.00	2.059.70	340.00	1.412.00	1.812.00	559.15
4.02.4.02.01.0	SERIE:	TÉCNICO CONSULTOR 2			Escala Provincial	1.310.00	1.312.00	14.544.00	1.767.10	340.00	1.212.00	1.212.00
4.02.4.02.05.01.0	SERIE:	TÉCNICO CONSULTOR 1			Escala Provincial	672.00	7.464.00	656.88	340.00	672.00	672.00	429.55
4.02.4.02.01	SERIE:	ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN			Escala Provincial							10.201.19
4.02.4.02.01.0	SERIE:	TALLER MUNICIPAL			Escala Provincial							2.463.11
4.02.4.02.01.0	SERIE:	JEFE DE MANTENIMIENTO			Escala Provincial	981.00	1.186.00	1.012.00	1.012.00	1.012.00	1.012.00	1.012.00
4.02.4.02.02	SERIE:	GERENTE DE DESARROLLO LOCAL			Escala Provincial							420.00
4.02.4.02.03	SERIE:	DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL			Escala Provincial	2.225.00	2.226.00	26.712.00	3.825.31	340.00	2.226.00	2.226.00
4.02.4.03.01.01.0	SERIE:	DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL			Escala Provincial	675.00	8.150.00	981.15	340.00	675.00	675.00	11.041.45
4.02.4.03.01.01.0	SERIE:	ASISTENTE DE DIRECCIÓN			Escala Provincial							1.010.00
4.02.4.03.01.01.0	SERIE:	SERVICIOS MUNICIPALES			Escala Provincial							38.349.51
4.02.4.03.01.01.0	SERIE:	ADMINISTRADOR DE FINANZAS, MARCAS Y DERECHOS			Escala Provincial	351.00	10.812.00	1.111.00	340.00	901.00	901.00	18.624.15
4.02.4.03.02.0	SERIE:	ADMINISTRADOR DE CAJAS Y PERLA DE CUAMATO			Escala Provincial	799.00	1.086.00	13.012.00	1.583.39	340.00	1.086.00	1.086.00
4.02.4.03.02.0	SERIE:	MÉTODO VERIFICACIÓN			Escala Provincial	1.056.00	13.032.00	1.583.39	340.00	1.056.00	1.056.00	17.557.44
4.02.4.03.03	SERIE:	MÉTODO AMBIENTAL, HIGIENE Y SALUBRIDAD			Escala Provincial							430.00
4.02.4.03.03.01.0	SERIE:	MÉTODO AMBIENTAL, HIGIENE Y SALUBRIDAD 2			Escala Provincial	1.000.00	13.032.00	1.583.39	340.00	1.000.00	1.000.00	17.557.44
4.02.4.03.03.01.0	SERIE:	TECNICO DE MÉTODO AMBIENTAL, HIGIENE Y SALUBRIDAD 1			Escala Provincial	758.00	10.812.00	10.812.00	1.251.00	340.00	901.00	356.80
4.02.4.03.03.01.0	SERIE:	AQUA POTABLE Y ALIMENTOS			Escala Provincial							14.524.45
4.02.4.03.04.01.0	SERIE:	TECNICO DE AGUA POTABLE Y ALIMENTOS			Escala Provincial	1.212.00	14.544.00	1.767.10	340.00	1.212.00	1.212.00	419.95
4.02.4.03.04.02.0	SERIE:	TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA			Escala Provincial	701.00	10.812.00	1.211.00	340.00	901.00	901.00	356.00
4.02.4.03.04.03.0	SERIE:	ASISTENTE DE LABORATORIO			Escala Provincial	527.00	6.324.00	768.17	340.00	527.00	527.00	1.651.45
4.02.4.03.04.03.0	SERIE:	ASISTENTE DE AGUA POTABLE			Escala Provincial	898.00	527.00	6.324.00	768.17	340.00	527.00	8.655.06
4.02.4.03.05	SERIE:	CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, LUGAR Y SABORES ALIMENTICIOS			Escala Provincial	450.00	527.00	6.224.00	768.17	340.00	527.00	10.695.06
4.02.4.03.05.01.0	SERIE:	ASISTENTE DE LUGAR Y SABORES			Escala Provincial	723.00	8.796.00	1.068.71	340.00	723.00	723.00	11.960.00
4.02.4.03.05.02.0	SERIE:	INSTRUCTOR DE DEPORTE			Escala Provincial							299.37
4.02.4.03.05.02.0	SERIE:	INSTRUCTOR DEPORTIVO			Escala Provincial	733.00	8.796.00	1.068.71	340.00	733.00	733.00	11.960.00
4.02.4.03.07	SERIE:	PREVENCIÓN DEL RIESGO			Escala Provincial	901.00	10.812.00	1.312.00	340.00	901.00	901.00	14.624.45
4.02.4.03.07.01.0	SERIE:	TECNICO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO			Escala Provincial	528.00	7.026.00	852.93	340.00	528.00	528.00	9.614.59
4.02.4.03.07.02.0	SERIE:	SUPERVISOR DE PROCESOS DE RIESGO			Escala Provincial							231.66
4.02.4.03.07.02.0	SERIE:	SUPERVISOR DE PROCESOS DE RIESGO			Escala Provincial							9.614.59
TOTALES												70.829.10
106.434.00												156.096.77
15.000.00												108.434.00
110.824.00												17.529.78
17.529.78												17.529.78

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN COLTA - GADMCC

REFLEXIONES SOBRE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS SEGÚN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNDAMENTAL.

DEL CANTÓN COLTA - GADMCC

PUESTOS

CÓDIGO	GRUPO OCUPACIONAL	RENC.	RUBRO	RÉSULT.	TIPO P.A.T.	DÍA D	DÍA D	FESTIVAS	CPA	TOTAL		
4.02.3.01.03.03.0	SERVICIOS	Analista de Servicios Generales	Bacala Propia	622.00	\$1.00	8.106.00	944.15	340.00	675.00	267.30	11,041.45	
4.02.3.01.04.01.0	SERVICIOS	Comunica Pública										
4.02.3.01.04.01.0	SERVICIOS	Oficina de Congresos Públicos	Bacala Propia	1,206.00	1,454.00	1,747.10	340.00	1,212.00	1,112.00	479.55	11,955.05	
4.02.3.01.04.01.0	SERVICIOS	Analista de Comunica Pública	Bacala Propia	941.00	10,912.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45	
4.02.3.02.04.03.0	SERVICIOS	Asistente de Comunica Pública	Bacala Propia	875.00	8,106.00	984.15	340.00	673.00	673.00	265.30	11,041.45	
4.02.3.02.04.04.0	SERVICIOS	Contralor de Comunica Pública	Bacala Propia	523.00	6,324.00	746.37	340.00	527.00	527.00	208.60	8,695.05	
4.02.3.02.04.05.0	SERVICIOS	Asistente de Comunica Pública	Bacala Propia	523.00	6,324.00	748.37	340.00	527.00	527.00	208.60	8,695.05	
4.02.3.01.05.01.0	SERVICIOS	Administración de Bienes e Inventarios										
4.02.3.01.05.01.0	SERVICIOS	Administración de Control de Bienes	Bacala Propia	3,786.00	1,211.00	1,454.00	1,342.10	340.00	1,212.00	1,112.00	479.55	11,955.05
4.02.3.01.05.02.0	SERVICIOS	Inventariador	Bacala Propia	941.00	941.00	1,012.00	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45	
4.02.3.01.05.03.0	SERVICIOS	Controlador	Bacala Propia	737.00	8,796.00	1,040.71	340.00	733.00	733.00	290.37	11,040.98	
4.02.3.01.05.05.0	SERVICIOS	Administrador de Control de Bienes	Bacala Propia	875.00	8,106.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11,041.45	
4.02.3.01.06.01.0	SERVICIOS	Administración de la Información y Comunicaciones										
4.02.3.01.06.01.0	SERVICIOS	Analista de TIC's	Bacala Propia	1,096.00	1,212.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45	
4.02.3.01.06.02.0	SERVICIOS	Analista Programador	Bacala Propia	1,096.00	12,332.00	1,583.39	340.00	733.00	733.00	290.37	11,040.98	
4.02.3.01.06.03.0	SERVICIOS	Analista de Redes	Bacala Propia	941.00	10,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45	
4.02.3.01.06.04.0	SERVICIOS	Asistente de Soporte Técnico	Bacala Propia	523.00	8,796.00	1,040.71	340.00	733.00	733.00	290.37	11,040.98	
4.02.4.01.02.0	SERVICIOS	Administración de Procesos										
4.02.4.01.02.0	SERVICIOS	Analista de Procesos 2	Bacala Propia	1,212.00	2,443.61	340.00	1,212.00	1,112.00	1,112.00	479.55	11,955.05	
4.02.4.01.02.0	SERVICIOS	Analista de Procesos 3	Bacala Propia	1,412.00	15,944.00	2,058.70	340.00	1,412.00	1,412.00	559.15	22,758.85	
4.02.4.01.02.0	SERVICIOS	Analista de Procesos 4	Bacala Propia	1,212.00	14,544.00	1,747.10	340.00	1,212.00	1,212.00	479.55	11,955.05	
4.02.4.01.02.0	SERVICIOS	Analista de Procesos	Bacala Propia	875.00	8,106.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11,041.45	
4.02.4.01.03.0	SERVICIOS	Política y Financiera										
4.02.4.01.03.0	SERVICIOS	Comisión Municipal	Bacala Propia	1,212.00	2,443.61	340.00	1,212.00	1,112.00	1,112.00	479.55	11,955.05	
4.02.4.01.03.0	SERVICIOS	Secretaría de Comuna	Bacala Propia	1,412.00	15,944.00	2,058.70	340.00	1,412.00	1,412.00	559.15	22,758.85	
4.02.4.01.03.0	SERVICIOS	Gestión Financiera	Bacala Propia	1,212.00	14,544.00	1,747.10	340.00	1,212.00	1,212.00	479.55	11,955.05	
4.02.4.01.03.0	SERVICIOS	División Financiera	Bacala Propia	875.00	8,106.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11,041.45	
4.02.4.01.04.0	SERVICIOS	Política y Financiera										
4.02.4.01.04.0	SERVICIOS	Directora Financiera	Bacala Propia	771.00	1,086.00	13,012.00	1,563.39	340.00	1,086.00	1,086.00	430.00	17,557.44
4.02.4.01.04.0	SERVICIOS	Secretaria de Finanzas	Bacala Propia	771.00	1,086.00	13,012.00	1,563.39	340.00	1,086.00	1,086.00	430.00	17,557.44
4.02.4.01.05.0	SERVICIOS	Asistente de División	Bacala Propia	901.00	981.00	11,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Transversal										
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Analista de Presupuesto	Bacala Propia	2,226.00	2,226.00	3,245.51	340.00	2,226.00	2,226.00	0.00	3,449.51	
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Servicio de Presupuesto	Bacala Propia	901.00	981.00	11,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Contabilidad										
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Contador General	Bacala Propia	1,212.00	1,212.00	18,544.00	1,767.10	340.00	1,212.00	1,212.00	479.55	11,955.05
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Asistente de Contabilidad 2	Bacala Propia	901.00	981.00	11,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45
4.02.4.02.02.0	SERVICIOS	Asistente de Contabilidad 1	Bacala Propia	971.00	981.00	10,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45
4.02.4.02.03.0	SERVICIOS	Asistente de Presupuesto	Bacala Propia	731.00	1,086.00	13,012.00	1,563.39	340.00	1,086.00	1,086.00	430.00	17,557.44
4.02.4.02.03.0	SERVICIOS	Contabilidad										
4.02.4.02.03.0	SERVICIOS	Contador General	Bacala Propia	1,212.00	1,212.00	18,544.00	1,767.10	340.00	1,212.00	1,212.00	479.55	11,955.05
4.02.4.02.03.0	SERVICIOS	Asistente de Contabilidad 2	Bacala Propia	901.00	981.00	11,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45
4.02.4.02.03.0	SERVICIOS	Asistente de Contabilidad 1	Bacala Propia	971.00	981.00	10,812.00	1,313.66	340.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45
4.02.4.02.04.0	SERVICIOS	Tesorería General										
4.02.4.02.04.0	SERVICIOS	Tesorería General	Bacala Propia	1,676.00	1,676.00	10,112.00	1,248.81	340.00	1,676.00	1,676.00	663.79	16,911.20
4.02.4.02.04.0	SERVICIOS	Asistente de Tesorería	Bacala Propia	671.00	8,106.00	981.15	140.00	675.00	675.00	207.30	11,041.45	
4.02.4.02.04.0	SERVICIOS	Tesorería										
4.02.4.02.04.0	SERVICIOS	Secretaría de Tesorería	Bacala Propia	671.00	7,884.00	906.88	140.00	622.00	622.00	206.31	11,041.45	
4.02.4.02.04.0	SERVICIOS	Secretaría de Contabilidad	Bacala Propia	971.00	10,812.00	1,313.66	140.00	901.00	901.00	356.00	14,624.45	
4.02.4.02.05.0	SERVICIOS	Biblioteca	Bacala Propia	227.00	3,224.00	340.00	227.00	208.60	208.60	8,695.05		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN COLTA - GADMCC

PROSPECTUS OF THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES





**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta**

Por un Colta Unido y Muevano

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruhá



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2015 DE LOS SEÑORES CONCEJALES

FUNCIÓN PROGRAMA MA	PARTIDA Nº	DENOMINA CIÓN DEL CARGO	NOMBRE	Tiempo laborado en meses	REMUNERACIÓN		DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
					CÍM ALCLADE	UNIFICADA CONCEJAL					
1.1.1	5.1.01.06	01 CONCEJAL	Luis Nicanor	12	5.724,00	2.862,00	2.862,00	340,00	3.829,98	2.882,00	44.237,98
1.1.1	5.1.01.06	01 CONCEJAL	José Ramón	12	5.724,00	2.862,00	2.862,00	340,00	3.829,98	2.882,00	44.237,98
1.1.1	5.1.01.06	01 CONCEJAL	Ángel Moncho	12	5.724,00	2.862,00	2.862,00	340,00	3.829,98	2.882,00	44.237,98
1.1.1	5.1.01.06	01 CONCEJAL	Pablo Viterbo	12	5.724,00	2.862,00	2.862,00	340,00	3.829,98	2.882,00	44.237,98
1.1.1	5.1.01.06	01 CONCEJAL	Harold Ingulper	12	5.724,00	2.862,00	2.862,00	340,00	3.829,98	2.882,00	44.237,98
TOTALES				60,00	288,200,00	143,100,00	143,100,00	1,700,00	19,146,76	14,310,00	221,186,76



Socorro Monograph do Colme

PAPERS ON THE

Ergonomics in Design

卷之三



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2015 DEL PERSONAL QU

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2013 DEL PERSONAL QUE PERTENECE AL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPAL



Gobierno Municipal de Colta



Por su Coto Lento y Afiladoras

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Pura

DISTRIBUTIVO DE SUELdos AÑO 2015 DEL PERSONAL QUE PERTENECE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

ITEM	FUNCION	PARTIDA	PARTIDA INDIVIDUAL	DENOMINACION DEL CARGO	REMuneración		DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	ABRTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	RENDIMENto VARIABLE	TOTAL
					CIN	MENSUAL	ANUAL					
1	2.5.1	5.10.05	1 RECONOCIMIENTO DE PACIFICACIÓN	RUIZ OLMEDO REINALDO DEMETRIO	2,150.00	26,280.00	2,190.00	340.00	2,190.22	2,190.00	867.24	34,787.46
2	2.5.1	5.10.05	2 CERTIFICACIÓN	RUIZ OLMEDO REINALDO DEMETRIO	715.00	8,580.00	715.00	340.00	596.57	715.00	283.14	11,588.81
3	2.5.1	5.10.05	3 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS	GAVILANEZ LASSO LUIS ABDON	715.00	8,580.00	715.00	340.00	596.57	715.00	283.14	11,588.81
4	2.5.1	5.10.05	4 CONTADOR	ARMAS LUCIO MARCIA LLANETH	715.00	8,580.00	715.00	340.00	596.57	715.00	283.14	11,588.81
5	2.5.1	5.10.05	5 INSCRIPCIONES	VACANTE	715.00	8,580.00	715.00	340.00	596.57	715.00	283.14	11,588.81
			5 CERTIFICADOS	ARVALO MORALES VILMA MARCELA	650.00	7,800.00	650.00	340.00	669.70	650.00	257.40	10,587.10
				CHACAGUASAY MUCHO PASCUALA	455.00	5,460.00	455.00	340.00	608.79	455.00	180.18	7,488.97
			TOTALES		5,440.00	65,280.00	5,440.00	2,040.00	7,270.72	5,440.00	2,154.24	57,632.96

